



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Viernes 3 de abril	Número 64

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Oficina de Extranjeros. Págs. 11 y 12.
- Secretaría General. Págs. 12 y 13.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Miranda de Ebro núm. 2. 818/2008. Pág. 14.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 512/2008. Pág. 14.
De Burgos núm. 3. 243/2009. Pág. 15.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección Segunda. 123/2009. Pág. 15.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Minas. Pág. 15.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.542 de Barbadillo del Mercado. Pág. 15.
Adecuación del coto privado de caza BU-10.948 de Relloso - Valle de Losa. Págs. 15 y 16.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 16 y ss.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 23.
- AYUNTAMIENTOS.
Valdezate. Págs. 23 y 24.
Villasur de Herreros. Pág. 24.
Quintana del Pidío. Pág. 24.
Hontoria de Valdearados. Pág. 24.
Arauzo de Salce. Pág. 25.
Quintanaortuño. Pág. 25.

- ENTIDADES LOCALES MENORES.
Modúbar de la Cuesta. Pág. 24.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del servicio de enajenación de vehículos depositados en los almacenes de Villalonquéjar y su posterior tratamiento como residuo urbano. Pág. 25.
Adjudicación de las obras definidas en el proyecto de renovación de pavimentos de la calle Villalón (tramo del Paseo de la Isla-calle Benedictinas). Pág. 25.
Adjudicación de la gestión de la Planta de Tratamiento de Residuos Sanitarios de propiedad municipal. Pág. 25.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería. Pág. 26.
Burgos. Negociado de Contratación. Convocatoria del procedimiento para autorizar la instalación de quioscos de venta de helados sobre bienes de dominio público, temporadas 2009 y 2010. Págs. 26 y 27.
Villadiego. Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, para cambio de delimitación de la UE-1. Págs. 27 y ss.
Barbadillo del Pez. Pág. 32.
Vilviestre del Pinar. Pág. 32.
La Sequera de Haza. Pág. 32.
Brazacorta. Pág. 32.
- AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.
Agrupación de Municipios del Valle de Valdellaguna. Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación. Págs. 30 y 31.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 13 de marzo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200902248/2272. – 682,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047706642	CASTRO SORIANO, JAIME	21489281	ALICANTE	26.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450497786	GUTIERREZ KAMMERMEIER, LAUR	37245548	MUTXAMEL	03.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450362827	SOTOCA MUÑOZ, GABRIEL	05068942	ALBACETE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450488438	ORIHUELA FERNANDEZ, FRANCIS	24266196	ALMERIA	07.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450326150	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO	70801050	SOTILLO DE LA ADRADA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403413401	DIEZ ALTABLE, ANTONIO	36959147	BADALONA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450381184	MEDICION Y CONTROL, S.A.	A08321754	BARCELONA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450349124	JET PRINT SERVEIS GRAFICS	B62186879	BARCELONA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450461410	FERNANDEZ AREIZAGA, ELENA	15915657	BARCELONA	25.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090403471077	MONTSERRAT REIG, JORGE	35030626	BARCELONA	28.12.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450421411	OLLER SALLERAS, ANNA	46242956	BARCELONA	27.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090047838431	BENELOUALD, YOUSSEF	X1911825L	L HOSPITALET DE LLOBREGAT	20.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090047839230	BENELOUALD, YOUSSEF	X1911825L	L HOSPITALET DE LLOBREGAT	20.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450429513	ILUSCAR AUTOMOVILES, S.L.	NO CONSTA	RAJADELL	05.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450474324	RICHART ESCODA, ELENA	40359162	S. JOAN VILATORRADA	11.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450359134	PANIAGUA NAVARRO, JOSE A.	33901402	SABADELL	14.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450476151	MORENO BAÑÜLS, ANA MARIA	30649077	AMOREBIETA-ETXANO	16.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450478342	RODRIGUEZ MARTIN, ASIER	30686742	AMOREBIETA-ETXANO	20.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450507986	EGA GESTION Y ASESORAMIENTO	B95078879	BARAKALDO	13.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047923768	CARRETERO GONZALEZ, JAVIER	20179342	BARAKALDO	08.12.2008			RD 1428/03	094.2	2	(1)
090450424930	GAINZA GARCIA, AITOR	22737343	BARAKALDO	01.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450343389	BILBAO ATUCHA, MARIA JOSE	30650092	BERMEO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047860680	KRAVTCHEENKO, OLEG	X3709602R	BILBAO	16.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450505746	SEPULVEDA AMEZQUITA, GERARD	X3754120Z	BILBAO	12.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450372894	HERRERA ALVAREZ, ANGEL HERN	X6146230D	BILBAO	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450494633	GONZALEZ VEGANZONES, SANTI	12377176	BILBAO	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047968820	URIARTE FULLAONDO, ANGEL	14578942	BILBAO	18.01.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
099450338953	GONZALEZ JIMENEZ, JULIO	14594022	BILBAO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403474420	JUARISTI AZCUENAGA, JOSE I.	14830630	BILBAO	08.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450379517	ROLDAN ARROYO, ENCARNACION	14844457	BILBAO	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450342166	URRUTIA MAGUREGUI, CARMEN	30559081	BILBAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450439350	GARCIA DE ANDRES, JAVIER	30598609	BILBAO	12.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450341423	IZQUIERDO POZA, EDUARDO	30641093	BILBAO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403461606	VALDERRAMA MARTIN, IGNACIO	30695024	BILBAO	05.12.2008	120,00		RD 1428/03	050.		
090403474613	NOVO SAN MIGUEL, ANDRES	72400971	BILBAO	09.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450340741	ALONSO DE LA FUENTE, ADRIAN	78945730	BILBAO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450463831	RAMOS MARTINEZ, JOSE ANTONIO	72651387	DIMA	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450497075	YARZA IGLESIAS, OSCAR	15389547	ERMUA	01.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450372515	PELLON MADERA, JOSE MARIA	72021859	ALGORTA GETXO	19.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450434685	FERNANDEZ LEYVA, IÑIGO	30583813	LAS ARENAS	30.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450497981	UGARTE ROTAECHE, MARIA I.	16043522	LAS ARENAS GETXO	03.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450348570	EZQUERRA GALARZA, IÑIGO	30667825	LAS ARENAS GETXO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047923136	LOPEZ OSORIO, GERMAN ALBERTO	X3540220Z	LANESTOSA	18.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450468968	ELGUEZABAL FANO, FLORENTINO	30643759	LAUKIZ	04.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450489984	NAJERA, ALEJANDRO	NO CONSTA	PORTUGALETE	25.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.		
090047733001	TARTAS LANDERA, BORJA	44972367	PORTUGALETE	28.12.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
090450478147	DIEZ DE MIER, JESUS EMILIO	20169036	SANTURTZI	20.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450496125	LOPEZ LOPEZ, JOSE RAMON	30570418	SOPELANA	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047470695	TABUYO IRIGOYEN, RAFAEL JES	30668830	SOPUERTA	04.08.2008	150,00		RD 1428/03	054.2		
099045676812	CASTRO DOMINGO, JOSE GONZAL	14568246	ZALLA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099045677002	CASTRO DOMINGO, JOSE GONZAL	14568246	ZALLA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450494130	MARIANO VELASCO QUIRCE, S.L.	B09264896	ARANDA DE DUERO	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450507858	MATARANDA S L	B09295585	ARANDA DE DUERO	13.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099403385624	CONSTRUCCIONES PATRIALBE, S.	B09388836	ARANDA DE DUERO	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047846087	ARRIBAS ESCOLAR, JOSE LUIS	45419782	ARANDA DE DUERO	27.12.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090047916569	BARRIUSO GRANADO, SANTOS C.	45570725	ARANDA DE DUERO	30.12.2008			RD 1428/03	084.1		(1)
090047476340	CIRPACIU, DADIANA	X8069282P	BELORADO	26.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047440060	EL MOKHTARI, KARIM	X6392443F	BRIVIESCA	05.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450506088	MARTINEZ ROJO, MARIA ISABEL	13158581	BRIVIESCA	12.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450506702	MARTINEZ ROJO, MARIA ISABEL	13158581	BRIVIESCA	10.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450362864	ATRA IMPORT EXPORT COMPANY	A09286139	BURGOS	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047921851	TECNICA Y DISEÑO DEL PREFA	B09312224	BURGOS	27.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047921838	TECNICA Y DISEÑO DEL PREFA	B09312224	BURGOS	27.12.2008			RD 1428/03	029.1		(1)
090403451832	TECNICA Y DISEÑO DEL PREFA	B09312224	BURGOS	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450509430	VITORIA NUEVE, S.L.	B09361668	BURGOS	14.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450505126	ALICATADOS YAGÜE, S.L.	B09377409	BURGOS	07.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450466054	AFZAZ, MUHAMMAD	NO CONSTA	BURGOS	29.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.		
090450465815	ERAZO CARDENAS, CESAR MARCE	X3196223M	BURGOS	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450462103	COSTACHE, IONUT CATALIN	X6225162M	BURGOS	25.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450373990	ION, MATEI	X6525250N	BURGOS	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047699133	BOGDANESCU, DANIEL BOGDAN	X7868550C	BURGOS	22.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450498080	POSTELNICU, ANDREEA RAMONA	X9258556K	BURGOS	04.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450498092	POSTELNICU, ANDREEA RAMONA	X9258556K	BURGOS	04.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047697598	LANDABURU ARNAIZ, M. LUZ	12871070	BURGOS	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450511291	ORDÓÑEZ DE LA FUENTE, E.	13031722	BURGOS	16.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047922090	HUERTOS PEREZ, MIGUEL ANGEL	13048726	BURGOS	09.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450330292	TORNO MARTIN, MAGENCIO DEL	13053848	BURGOS	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450498808	BUENO GONZALEZ, JOSE HILARIO	13072061	BURGOS	05.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450339040	GUTIERREZ FERNANDEZ, FERNAN	13103378	BURGOS	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047808074	AMBOS TUDELILLA, JUANA	13127261	BURGOS	26.09.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
090450473897	RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL	13137690	BURGOS	11.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450384992	ARNAIZ PEÑA, AIDA	13138102	BURGOS	27.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450500220	ESCUADERO VIELBA, MARIA A.	13140487	BURGOS	05.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403485143	ZAMORA ZUBIA, CESAREO M.	13148868	BURGOS	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450350965	DIEZ DE BALDEON GONZALEZ, J.	13161478	BURGOS	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450497385	RODRIGUEZ MERINO, SANTIAGO	14560697	BURGOS	02.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450339660	VELASCO MORAL, JOSE	14846901	BURGOS	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450354016	GARCIA DE LA TORRE, JOSE M.	51677041	BURGOS	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450479346	ESPEJA ARAUZO, FIDEL	71256578	BURGOS	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450506076	PISA PISA, ANA	71264351	BURGOS	12.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450495996	ROMO MUÑOZ, FRANCISCO J.	71272683	BURGOS	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047448549	URRACA BAQUER, FEDERICO L.	71274814	BURGOS	31.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047921887	DEL EGIDO GUZON, CARLOS	71278101	BURGOS	01.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
099450361847	GONZALEZ QUINTANA, LAURA	71281793	BURGOS	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450471270	ABAD VICENTE, MONICA	71281944	CANICOSA DE LA SIERRA	07.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450494542	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450493781	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403461072	DE ARAUJO SERRA, FLAVIO CES	X8227356A	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	17.11.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
090047860126	HYUSEINOV HASANOV, SEZDZHAN	X8351290J	MEDINA DE POMAR	06.11.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		
090047476685	GUTIERREZ GUTIERREZ, PEDRO	13692995	MEDINA DE POMAR	15.12.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450502162	CARNES NATURALES DE CALIDAD	B09326497	MELGAR DE FERNAMENTAL	07.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047927166	CEESAY, SANA	X6761924Q	MIRANDA DE EBRO	08.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047865252	MAJEWSKI, MIROSLAW	X9073804M	MIRANDA DE EBRO	29.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450466248	GUINEA ORTIZ, ISAAC	13283453	MIRANDA DE EBRO	29.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090047974946	TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114	MIRANDA DE EBRO	05.01.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
090047971490	ALONSO BAZA, JOSE MANUEL	13300951	MIRANDA DE EBRO	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090047971155	GARRIDO VADERRAMA, SEVERIAN	13302508	MIRANDA DE EBRO	09.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047965015	PÉREZ CABALLERO JAVID, RUBE	13306537	MIRANDA DE EBRO	14.12.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
090047790379	SANCHEZ PATIÑO, MONICA ISABEL	53111233	MIRANDA DE EBRO	18.10.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
090450473162	VADILLO MARTINEZ, PANCORBO	71336554	MIRANDA DE EBRO	10.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047921218	VILLAHOZ DIEZ, OSCAR	71264679	QUINTANAORTUÑO	21.12.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
099450354296	KAMENOV TODOROV, LACHEZAR	X7217576S	QUINTANAR DE LA SIERRA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450386480	MESTRE FERRO, FERNANDO JOSE	X7841331X	REVILLARRUZ	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450376346	MESTRE FERRO, FERNANDO JOSE	X7841331X	REVILLARRUZ	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450332525	EXFOSAIZ, S.L.	B09423336	STO. DOMINGO DE SILOS	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450492545	DE ALMEIDA COHELO, ANTONIO	X6042597Z	TARDAJOS	05.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450491887	SINOBAS ALONSO, ASCENSION	71242416	VILLAFRUELA	28.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450495844	ARREBA CARRILLO, JESUS MARI	13054655	VILLAGONZALO PEDERNALES	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047929503	ARRIBAS SIMON, GONZALO	13142806	VILLANUEVA DE ARGAÑO	13.12.2008	150,00		RD 2822/98	011.		
090047473090	ANGELOV STEFANOV, ZAHARI	X3995628E	VILLARCAYO	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047962830	SHIBILOV, SHIBIL ANGELOV	X8336450P	VILLARCAYO	04.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450494864	MONTEJO ALONSO, BOSCO	13170214	VILLARCAYO	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090403450967	FERNANDEZ ALCALDE, ROSA MAR.	12765189	VILLAYERNO MORQUILLA	10.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450290105	MARTINEZ DEL VALLE, FRANCIS	75954197	LA LINEA DE LA CONCEPCION	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450363319	HERNANDEZ AZNAR, RICARDO	75956119	LA LINEA DE LA CONCEPCION	24.09.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450485218	CORCIA BENARROCH, ALBERTO	45263562	CEUTA	02.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450424321	RAMZAN, MOHAMMED	78906601	BELMEZ	30.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450345350	DOMINGUEZ LAGUNA, ADRIAN	05672131	PIEDRABUENA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450504961	DISCA, IOSIF	X5763197H	TOMELLOSO	07.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403453210	ESTRUCTURAS MELO, S.C.	G17878570	CALONGE	29.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403475198	CARBONELL BARON CONSTRUCC.	B17786583	VIDRERES	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450411796	BATALLE ARMENGOL, RICARDO	40307088	VIDRERES	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450347875	PASTORIZA LOIRA, MANUEL	15154231	BEAS DE GRANADA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450474804	RAMIREZ HURTADO, EMILIO JES.	24264071	GRANADA	12.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450490184	EXPOSITO NAVAS, ENRIQUE	25980651	ALCAUDETE	08.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450440879	IQBAL, AZHAR	X3235282X	BAILEN	12.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450497518	ELECTRO MONTIEL SERV. ELECT.	B23389513	JAEN	03.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403474534	GONZALEZ PALACIOS, JAIRO	71436278	LA ROBLA	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090403453853	ALVAREZ ALVAREZ, FERNANDO	09782664	LEON	07.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450475833	SANTAMARIA CASTRO, FERNANDO	09775439	VILLAVENTE	16.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090403475186	HIDALGO CONSULTORES LOCALES	B24564940	VILLASINTA	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450470045	MARTINEZ PORTILLO SUBERO, J.	16532463	CALAHORRA	01.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450340327	SANTOS PAREDES, RAFAEL JOSE	79263834	HARO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450355069	EXPLOTACIONES VITIVINICOLA	B26071936	LOGROÑO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450357881	TOURE, MAMADOU	X2468151K	LOGROÑO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047790045	JUMBO GUAICHA, JOSE OSWALDO	X3651250T	LOGROÑO	16.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450359660	DRAGOS, LOREDANA LUCIA	X7123258C	LOGROÑO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450361951	FERNANDEZ ANDRES, ANTONIO	13066410	LOGROÑO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450344564	JIMENEZ BORJA, M AZUCENA	16575639	LOGROÑO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450357339	ALVAREZ CEDENA, ALICIA	07503607	VILLAMEDIANA IREGUA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403461084	CORTES CARRASCO, FERNANDO	08997852	ALCALA DE HENARES	18.11.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090403458140	AYALA RAMIREZ, JUAN MANUEL	09007938	ALCALA DE HENARES	06.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450473034	MUÑOZ PARDO, JOSE	09014649	ALCALA DE HENARES	09.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450335691	MONTALBAN CASAL, CESAR	47455219	ALCORCON	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047635424	PERALES GARCIA, GEMA	47460122	ALCORCON	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047971258	RIVERA LOZANO DE SOSA, JOSE	01330169	ALGETE	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450485000	GONZALEZ SARABIA, JOSE MANUEL	51342462	ALGETE	02.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450337810	MATE YUSTE, RICARDO	07470328	BECERRIL DE LA SIERRA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450479449	ALMELA SOLER, MARGARITA	00730272	BOADILLA DEL MONTE	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450389079	ILUSCAR AUTOMOVILES, S.L.	NO CONSTA	BRUNETE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450471098	COCA MARTIN, MIGUEL	30209558	BRUNETE	06.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450419930	LACALLE SOUSA, MARGARITA	00540194	CERCEDILLA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047962968	HIDROTECSON, S.L.	B80462377	COLLADO VILLALBA	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403427374	PISCINAS IGLESIAS	B83174037	COLMENAR VIEJO	24.10.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450351581	BERMUDEZ DE CASTRO, RISUENO	50405032	COLMENAR VIEJO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450360340	MOJON LOBOS, CAROLA ARIANNA	X6372452A	COSLADA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450458800	BOJAN, IOAN CRISTIAN	X6489529X	COSLADA	23.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450512404	FILIP, COSTEL	X9200461R	COSLADA	17.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450378033	ROMERO POLO, EDUARDO	51638863	COSLADA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450327475	GBOKO, DAVID	X2081384E	FUENLABRADA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450346305	GOMEZ GALLEGO, ANTONIO CESA	24858964	FUENLABRADA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047832507	ARAMBURU VARGAS, VICTOR A.	49148873	FUENLABRADA	24.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
099450345076	GONZALEZ ALANIS, JOSE AGUST.	X4817219F	GETAFE	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450379300	ACHALANDABASO GARCIA, JOSE	14863433	LAS ROZAS DE MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450404512	ACTEMASID, S.L.	B84828938	LAS ROZAS	12.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450456220	CALDERON MAROTO, VICTOR	52377958	LEGANES	19.12.2008	220,00		RD 1428/03	048.	3	
099450387903	BELLBISUT, S.L.	B78656857	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450344357	MOALCO, S.L.	B80228950	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450493070	COVARRUBIAS CONSULTORES, S.L.	B81516460	MADRID	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450505709	HISPALIBER DISTRIBUCION, S.L.	B81816456	MADRID	12.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450299642	ESTUDIO DE INTERIORISMO JA	B82399916	MADRID	14.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450497580	GESMARMOL DOS MIL, S.L.	B84064443	MADRID	03.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450389195	VISTO Y NO VISTO PRODUC AU	B84217843	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450385736	BAJO TECHO CUATRO WALLS, S.L.	B84258771	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450384288	SERVICIOS JURIDICOS EMPRES	B84545532	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450420219	DIRECCION OFFICE, S.L.	B84840016	MADRID	03.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450398421	SASOGA BENMAR, S.L.	B84857481	MADRID	16.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450496411	ALESUND INVESTMENT, S.L.	B84887728	MADRID	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450511760	GRAVEL PAVIMENTOS, S.L.	B84909456	MADRID	17.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450388191	JORTEGAS DOS MIL SEIS, S.L.	B84925148	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450511886	EMPRENDE MAS CONSULTORIAS	B85380475	MADRID	17.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450515399	FUNDACION CIBERVOLUNTARIOS	G84410158	MADRID	20.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450461305	MALDONADO, PEDRO BARTOLOME	NO CONSTA	MADRID	25.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.		
090450468701	SASTRE BARRIONUEVO, MARTA	NO CONSTA	MADRID	04.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450460817	BOJE, MARTIN	NO CONSTA	MADRID	24.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.		
090450438265	YAN, YONG	X1340846S	MADRID	11.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>DENUNCIADO/A</u>	<u>IDENTIF.</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FECHA</u>	<u>CUANTIA EUROS</u>	<u>SUSP.</u>	<u>PRECEPTO</u>	<u>ART.</u>	<u>PTOS.</u>	<u>REQ.</u>
090047951168	ABREGO CHAUCA, ANDREA LEONA	X1545339S	MADRID	31.12.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
090450496162	LEONI, MARLENE LOUISE	X1825242P	MADRID	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450340856	GUERRA FERREIRA, MARILA F.	X2826653E	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450453783	RIAZ HOUSSAIN, ADININ	X2998474X	MADRID	25.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047860990	CUJI LLUNDO, JUAN ELIAS	X3744727M	MADRID	17.12.2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090450499114	OCHEANU, MADALIN MUGURAS	X4228811P	MADRID	03.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450499035	OCHEANU, MADALIN MUGURAS	X4228811P	MADRID	03.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450487598	ALARCON FIALLOS, RENATO J.	X4443175N	MADRID	05.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450351570	VALENCIA ALVAREZ, CLAUDIA M.	X4511109G	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450336403	ESPIN LOPEZ, RICHARD JAVIER	X5577145J	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450357212	DE LIMA, JOAO ANDRE	X7069164E	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450395813	ROCHE, NICOLAS	X7349659D	MADRID	06.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450513354	VARELA BECERRA, ERICA MARTI	X9396004K	MADRID	14.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450492338	CAÑEDO ARGUELLES TORREJON,	00253289	MADRID	29.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450362499	VALLEJO GARCIA, OSCAR	00418370	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403442302	DOMINGUEZ ALLER, VICTOR M.	00807758	MADRID	21.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450508127	PEREZ DEL PULGAR CHATO, DIE	00833867	MADRID	13.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450341435	CRUZADO PEREZ, ROBERTO	01620344	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047847183	ABAD LLORENTE, LUIS MIGUEL	01807715	MADRID	05.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
099450385499	HUERTA BARTOLOME, JAVIER G.	01918318	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450493628	HIDALGO GIRON, ANTONIO	02089590	MADRID	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450348478	VACAS PIÑERO, MANUEL	02196286	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450413232	DE JUANA MINGUEZ, EDUARDO	02226499	MADRID	21.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450498523	CRUZ CALDERON, ANGEL LUIS	02249204	MADRID	03.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450357911	RODRIGUEZ GIMENEZ, CARLOS	02533996	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450509442	PAGES RUEDA, ALVARO	02876982	MADRID	14.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403471144	GILARRANZ MARCOS, PEDRO JES.	03423102	MADRID	29.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403447490	CARRASCAL MARTIN, MARIO	03465960	MADRID	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450486776	DE LARA GUTIERREZ, JORGE	05256055	MADRID	04.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450422040	FERNANDEZ MORENO, ANTONIO	05257339	MADRID	28.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450495420	RACIONERO LOPEZ, LUIS MIGUEL	05278501	MADRID	01.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450346858	SERRES BARRIO, ROSA MARIA	05343895	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450366791	PORTILLO CORRALES, TERESA	08790526	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450337237	SAN ROMAN CRUZ, DIEGO	09771052	MADRID	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450339209	PEDRAZA PEDRAZA, LUZDIVINA	11692134	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450376607	RODRIGUEZ MELLADO, CARLOS	11770235	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450448799	PORTUGAL VICARIO, MIGUEL A.	13074154	MADRID	22.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099403435639	PEDRO MEDIAVILLA, RICARDO D.	13117171	MADRID	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450380441	VALLESPIN ABASOLO, FERNANDA	13133597	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450457016	GARCIA ROJO, MIGUEL ANGEL	13139664	MADRID	23.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450469675	DIAZ AMUNARRIZ, JORGE	15248971	MADRID	31.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047956350	AMILIBIA ZALVIDE, ESTANISLA	16058874	MADRID	22.01.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		
090450478974	JUARROS ARISTEGUI, JOSE LUIS	22725318	MADRID	30.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450484032	FUENTE RAMIREZ, MARIA NURIA	30615044	MADRID	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047967840	FERNANDEZ CRIADO, CAYETANO	32292261	MADRID	06.12.2008			RD 1428/03	087.1		(1)
090450495790	OCHOA MONTOYA, BORJA	44677052	MADRID	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450428533	PAN DE SORALUCE MINGUIRO, I.	46886117	MADRID	05.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090403431547	VALDIVIELSO MATEOS, JOSE	50080594	MADRID	03.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450396933	MARTINEZ DIAZ, JOSE	50270266	MADRID	07.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450433061	RODRIGUEZ MARIN, JUAN	50294652	MADRID	16.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450461354	NEVADO GONZALEZ, ALBERTO	50452223	MADRID	25.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450383314	MENDIOROZ PEÑA, JACOBO	50728518	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450331958	MIER HERNANDEZ, ATRIA	51083418	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450492399	ROSADO LLERENA, TAMI E.	51123304	MADRID	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450474117	BORREGO GARCIA PEÑUELAS, M.	52366198	MADRID	10.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450472406	GONZALEZ VELAZQUEZ, JOSE D.	52377712	MADRID	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450417877	GUERRERO TREVIJANO, SUSANA	52999925	MADRID	26.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450466820	MORENO ZURDO, MIGUEL ANGEL	52189410	CARABANCHEL	31.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450512374	NEW TECHNOLOGY CONSULTING	B80972839	SAN LORENZO DEL ESCORIAL	17.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450493422	LOPEZ SANTOS, NICOLAS	07496226	MAJADAHONDA	29.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099403436061	ABEDUL GUTIERREZ, MIGUEL	20192545	MAJADAHONDA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047487051	SIERRA BLANCO, LUIS MANUEL	16271328	MORALZARZAL	17.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
090450488463	A A ALJUMAR PINTORES, S.L.	B83521633	MOSTOLES	07.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450463946	LUNA PEREIRA, RAUL	47519455	MOSTOLES	01.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450501923	MAQUINARIA PARLA MADRID, S.A.	A79326351	PARLA	07.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450483969	HIDALGO ARCOS, ROGELIO	X4296442L	PARLA	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450385335	REFORMAS ALVAREZ SANCHEZ, S.	B84039452	PIÑUECAR	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450506283	NOVOKSA, S.L.	B82342627	POZUELO DE ALARCON	13.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450508176	COMUNICACIONES MORAYMA DOS	B83721571	POZUELO DE ALARCON	13.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450346986	BUCUR, ROXANA PARASCHIVA	X7798376L	POZUELO DE ALARCON	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450330590	GUILLAMON SOLA, AGUSTIN	05400434	POZUELO DE ALARCON	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450359300	JURADO MARIN, FERNANDO	50952385	RIVAS VACIAMADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450493549	VALDES ROJAS, CARLOS DANILO	75268739	RIVAS VACIAMADRID	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450501984	LOPEZ LORENZO, LAURA	51085426	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	07.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047975896	TRANSPORTES BAYONA SAN MAR.	B83224501	SAN MARTIN DE VEGA	04.01.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
099450335757	LACABA CASTRO, SORAYA	30626958	SAN SEBASTIAN REYES	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450350412	GARCIA ROJO, MARIA ELENA	01178784	SEVILLA LA NUEVA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450384951	DOAIR INSTALACIONES, S.L.	B84137074	TORREJON DE ARDOZ	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450393307	BALAN, SORIN	X6878121V	TORREJON DE ARDOZ	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450513330	PARRA ANTILLANO, AGUSTIN A.	08974774	TORREJON DE ARDOZ	13.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450348790	DE LA PEÑA CUÑO, LUCIA	00514424	TORRES DE LA ALAMEDA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450498249	QUEVEDO CANO, JESUS	11790297	VILLANUEVA PERALES	04.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450500219	SEBASTIAN GARCIA, MARIANO	51595098	VILLAVICIOSA DE ODON	05.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450478068	DE VRIES, THEODORUS CORNEL	X5018620C	ALHAURIN DE LA TORRE	20.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450327487	VALLE DEL SOL PROPERT Y SER.	B92561844	ALHAURIN EL GRANDE	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450467757	GUZMAN BERNAL, FUENSANTA	24631714	ALHAURIN EL GRANDE	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450499503	CLARK, JOSEPH	X8552632J	ARROYO DE LA MIEL	04.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450444381	CHATT, ZOUBAIR	X3043944D	FUENGIROLA	18.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450498791	GONZALEZ RODRIGUEZ, MILTON	X3930019D	MALAGA	05.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450459943	ELENA MORETA, ROSA MARIA	07779128	MALAGA	24.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450450800	LOPEZ CANTALAPIEDRA, JUDITH	45423098	UR. BAHIA MARBELLA	24.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450416282	WILLOTT, PEGGY	X2091720P	MIJAS	22.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450326136	ALONSO DIAZ, ANA ISABEL	29138395	MIJAS COSTA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450448027	VACAS JIMENEZ, ROBERTO	15376188	VELEZ MALAGA	20.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450471396	RODRIGUEZ ABERASTURI, JOSE	77472814	BENAJARAFE	07.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450445907	BUISSON, FRANCOISE J.	X2284724L	TORRE DEL MAR	19.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450492193	CRISAN, OVIDIU OCTAVIAN	X6469112V	PUERTO LUMBRERAS	16.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450467794	LANDA SALINAS, PEDRO JOSE	72668989	ALSASUA	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450450381	CELAYA GORRICHIO, JOSE	15727824	MUTILVA BAJA	23.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450453400	NAVASFALT, S.A.	A31070790	TAJONAR	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450351040	RECUERO SAGARDOY, CARLOS	08844864	BARAÑAIN	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450345647	APAOLAZA EIZAGUIRRE, EUGENI	72423083	BARAÑAIN	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047957870	CONSTRUCCIONES ACR, S.A.	A31039746	AIZOAIN	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450462966	PUIG OLORIZ, SALVADOR	33428812	GORRAIZ	25.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450316763	CERIO DE ENSILADOS, S.L.	B31272214	ESTELLA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450497063	MASAPANTA JAYA, GENDRI L.	X4496512N	ESTELLA	01.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047869932	NUÑEZ NAVARRETE, SEBASTIAN	X9445222L	OLAZAGUTIA	29.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450343687	MARTINEZ ANTON, EUSTAQUIO J.	16595217	PAMPLONA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450338540	ABAURREA OSTIZ, JULIAN JESU	44620416	PAMPLONA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450504717	GARCIA SOLA, IÑIGO	72682126	PAMPLONA	09.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450326823	VAZQUEZ COSIO, IBAN	72695670	PAMPLONA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450486806	LATASA VASSALLO, JOSE MARIA	53006428	SUMBILLA	04.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450486934	MUÑIZ ZURITA, RICARDO	30667308	PALMA DE MALLORCA	04.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047962993	LACTEOS MONTOUTO, S.L.	B36278257	A ESTRADA	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
090047962981	LACTEOS MONTOUTO, S.L.	B36278257	A ESTRADA	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450492478	TOCA GIL, JAVIER	13715670	MURIEDAS	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047832702	RODRIGUEZ BENITEZ, FELICIAN	X7830664S	SANTANDER	22.09.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
099403413012	VENERO PRIETO, JUAN CARLOS	13680324	SANTANDER	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450302144	RUIZ ARNAIZ, FRANCISCO J.	13686919	SANTANDER	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450467307	GRANDE GARCIA, NOEMI	72044912	SANTANDER	01.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450495935	SIERRA GARCIA, CARMEN	72112781	SANTANDER	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047975720	GARCIA ZAMORA, ANTONIO	72175522	SANTANDER	15.01.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047977340	GARCIA ZAMORA, ANTONIO	72175522	SANTANDER	15.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450503439	ABREGO INGENIERIA S L	B39681366	TORRELAVEGA	10.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403451509	ORTEGA PASCUAL, JOSE MA	13067886	TORRELAVEGA	06.12.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450494608	CASANOVA COLIO, SERGIO	13982717	TORRELAVEGA	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099045677336	ORFAMEDICAL, S.L.	B37423787	SALAMANCA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450419631	CASADO PRIETO, ISMAEL	48862878	MARCHENA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450324875	CHICO GALINDO, JULIO	03431635	FUENTIDUEÑA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450461214	MARTINEZ GONZALEZ, EUSEBIO	13127980	PALAZUELOS DE ERESMA	24.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450448933	NIKOLOV VASSILEV, TODOR	X2649916V	SEGOVIA	22.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403416947	BORISOV VASILEV, MARIUS	X7303937B	SEGOVIA	09.11.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450489200	CASTILHO Y SOARES SOCIEDAD	B40204117	VALVERDE DEL MAJANO	06.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450495250	LLORENTE RINCON, JUAN S.	03446897	VALVERDE DEL MAJANO	01.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047920159	PARRA RECIO, ANA BELEN	72273125	PIQUERA DE SAN EST.	04.01.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
090403473700	CALVELO TEO, ANTONIO	76870459	ARETXABALETA	02.01.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090450496812	MUGURUZA EPELDE, ANDER	72584452	BERGARA	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450345234	DONOSTI RAPID, S.L.	B20728945	DONOSTIA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450443819	CORNEJO CUESTA, EMILIO	13280800	DONOSTIA	17.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450501777	ABAD CARRETO, JUAN IGNACIO	34107032	DONOSTIA	06.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450494323	ALVEAR SAN ALEJO, AITOR J.	72466032	DONOSTIA	01.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450473174	ENGEMANN JUAREZ, NAHUEL S.	NO CONSTA	HONDARRIBIA	10.01.2009	200,00		RD 1428/03	052.		
099450350941	MARTINEZ ARROYO, ANDER	44551759	HONDARRIBIA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450341629	ERRAZU PROYECTOR Y SERVIC.	B20685152	IRUN	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450463715	UROS MOLINA, SEBASTIAN	15234155	IRUN	30.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450476783	ZAMORA RODRIGO, MONICA	15256860	IRUN	17.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450351064	IBARRA GARCES, JORGE	52446892	IRUN	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450348107	AUTOMOVILES MUGARRI, S.A.	A20060513	MONDRAGON	30.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>DENUNCIADO/A</u>	<u>IDENTIF.</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FECHA</u>	<u>CUANTIA EUROS</u>	<u>SUSP.</u>	<u>PRECEPTO</u>	<u>ART.</u>	<u>PTOS.</u>	<u>REQ.</u>
099450345520	MORENO GAMAZO, RAUL	15395674	MONDRAGON	30.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047925285	FLORIN, BUMBAR	X8506832Y	ORDIZIA	14.12.2008	300,00		RD 1428/03	084.1	4	
090450466728	BARANDIARAN OLAIZOLA, IOSU	72468910	OYARZUN	30.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450326290	LARRAÑAGA FACHADO, JOSE LUIS	34084707	PASAJA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450495030	MARCH PARGA, MACARENA A.	44151948	RENERIA	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450494062	MARCH PARGA, MACARENA A.	44151948	RENERIA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450355232	IVOMAI GESTION, S.L.	B20748273	SAN SEBASTIAN	11.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450494244	ORBE MURUA, ANTONIO MARIA	15962109	SAN SEBASTIAN	01.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047817452	LLORET CARBONELL, ANDONI	72493575	SAN SEBASTIAN	27.12.2008	150,00		RD 1428/03	087.1		
090403468315	CALLEJO FERNAN, MARIANO	15879935	URRET XU	26.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450490238	ZUBIEL, S.L.	B20311221	ZARAUZ	08.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450467551	OREGUI ECHEVERRIA, IÑAKI	15363803	ZUMAIA	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047973875	GARFELLA GONZALEZ, ROQUE	18406777	TERUEL	04.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450484676	TOAPANTA VEGA, PIEDAD ISABEL	X4369716S	FUENSALIDA	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450366020	MARTINEZ CAMINO, JUAN CARLOS	70044189	MAGAN	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450391177	SFERLE, GHEORGHE	X3588650Y	OCAÑA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450362451	MANI, MOHAMED	X3124827R	SESEÑA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450483246	SANCHEZ ORTIZ, MIRIAM	03856298	TOLEDO	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090046785250	BIRYUKOV, ANDRIY	X6932662W	AYORA	17.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450412070	JANKAUSKAS, ARVYDAS	X5439534B	EL PERELLO SUECA	20.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450444848	MERCE Y ELECTROMEDICINA, S.L.	B96056023	VALENCIA	18.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450479280	BODEGAS Y VIÑEDOS DENEBOA	B97377782	VALENCIA	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047656122	CIRPACI, VERGIL	X1561543G	VALENCIA	15.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450364798	SANTANA VARGAS, CHRISTIAN F	X5302310M	VALENCIA	17.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450483544	ANEGON HIJOSA, ARMANDO	01817822	VALENCIA	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450451660	MARTINEZ BLAS, M. BEGOÑA	13072472	VALENCIA	24.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450381954	CORVILLO NAVALON, CONCEPCIO	85087442	VALENCIA	25.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047922375	ECOLOGIA Y ESPACIO, S.L.	B47353248	BOECILLO	18.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450502939	MARBAN JUNQUERA, JOSE	11696639	MEDINA DEL CAMPO	09.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450463995	RODRIGUEZ GUIJARRO, ANA MAR	09343982	PEÑAFIEL	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090403468420	BATISTA DOS SANTOS FILHO, F.	X7509917A	VALLADOLID	19.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450496824	PEREZ ESCRIBANO, ANDRES	09270559	VALLADOLID	01.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450332240	ESCUDEIRO DIEZ, DANIEL	71151222	VALLADOLID	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450488189	CAMPOS CALLES, OSCAR	16275486	ALEGRIA DULANTZI	05.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450480737	PALACIOS GIRON, AGUSTIN	03860137	IBARRA	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450330826	ARRIETA NAVARIDAS, JAIME	16266082	ARRAIA MAEZTU	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450493896	FELIPE SAEZ DE GORDOIA Y AS.	B01352095	EL BURGO-BURGELU	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047866645	MAQUINARIA J AURTENECHÉ, S.L.	B01308147	NANCLARES DE LA OCA	21.11.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450489080	SANCHEZ GARCIA, ANDRES	29031258	LLODIO	08.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450487690	VAQUERO ORTEGA, ALBERTO	30681576	LLODIO	05.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047476855	CANTABRANA LLANO, CARLOS M.	14256998	RIVABELLOSA	04.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450489650	DEFIHIRU, S.L.	B01393925	VITORIA GASTEIZ	25.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450487872	SOLUNAE INTERNET EMPRESAS	B01402114	VITORIA GASTEIZ	06.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450437078	BAZALAR SANCHEZ, WILLIAM A.	X1783025L	VITORIA GASTEIZ	23.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450449706	EL BEGHDAADI, EL HASSAN	X3080242J	VITORIA GASTEIZ	23.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450492272	BOUKHALFA, ABDERRAHIM	X3821905H	VITORIA GASTEIZ	29.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450338667	MAMMEREI, SAID	X5006719X	VITORIA GASTEIZ	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047926526	ABDERRAZAK, ER RMICHE	X5498833Q	VITORIA GASTEIZ	01.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090450487379	FERNANDEZ RUIZ, FERMIN	06928187	VITORIA GASTEIZ	05.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450485747	MATE VICARIO, M. CONCEPCION	13103171	VITORIA GASTEIZ	03.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450483726	CALLE SOLAR, JOSE MIGUEL	14894789	VITORIA GASTEIZ	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450487161	JIMENEZ DE ABERASTURI, CORTA	15891242	VITORIA GASTEIZ	05.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450480944	AGUILERA AGUILERA, JULIAN	16263899	VITORIA GASTEIZ	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450475778	ORTIZ HERRANZ, ASUNCION	16289900	VITORIA GASTEIZ	16.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450481821	ABERASTURI MARTINEZ DE SAN.	16291716	VITORIA GASTEIZ	29.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450491164	GARMENDIA MEDINA, GASTON	16296361	VITORIA GASTEIZ	11.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450477192	GOMEZ ORTIZ DE GUZMAN, ROCI	18597379	VITORIA GASTEIZ	17.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450476552	PACHECO ESTEPA, IVAN JESUS	18597671	VITORIA GASTEIZ	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450487460	CELA DIAZ, DOSITEO	18598474	VITORIA GASTEIZ	05.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450443285	SANCHEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL	25713036	VITORIA GASTEIZ	17.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450444186	SANCHEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL	25713036	VITORIA GASTEIZ	17.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450477714	DEAGRA BARREIRA, SEBASTIAN	34721565	VITORIA GASTEIZ	18.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450487835	IBAÑEZ GARCIA, DAVID	44671406	VITORIA GASTEIZ	06.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450479425	ARENILLAS ORTIZ, ESTIBALIZ	44685631	VITORIA GASTEIZ	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450489819	URRUTIA FAJARDO, MARIA M.	50054879	VITORIA GASTEIZ	23.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450493264	PEÑALVER FRIAS, MARIA D.	50270408	VITORIA GASTEIZ	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047927087	LAZCANO ARRUTI, M. JOSE	72429849	VITORIA GASTEIZ	15.12.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450389060	ARBIDE EMPARANZA, ANASTASIO	72570945	VITORIA GASTEIZ	30.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450505497	ALIANZAS ZARAGOZA, S.L.	B99055295	VILLANUEVA GALLEGRO	09.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450489870	SCHINDLER, S.A.	A50001726	ZARAGOZA	10.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090403453324	CUBIERTAS TECNICAS ARAGON.	B50973536	ZARAGOZA	12.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450464483	CHONBA, ROSE	X2802605D	ZARAGOZA	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450469158	PEREZ PASCUAL, ALFONSO	13154140	ZARAGOZA	04.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450496496	ANCA MARTIN, PEDRO	07781577	TABARA	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 13 de marzo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200902249/2273. – 378,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099450307518	PROMOCIONES JUMILLA HILL S	B53849725	ORIHUELA	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047926459	TOMA, TUDOR SILVIU	X3314152J	ORIHUELA	19.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047785232	BOUSSOUF, MOHAMED	X3896560S	SAN FULGENCIO	20.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047678312	ALEMAN FABREGA, ENRIQUE	27505371	ALMERIA	05.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047816599	MONTAMAT SANCHEZ, JOAN	46121922	BARCELONA	11.10.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
090047708122	VICARIO PAHL, ALEJANDRA	13119883	CASTELLDEFELS	16.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047964620	FERRAN CALLE, TERESA DE JESUS	46681871	MOLINS DE REI	21.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090403470188	LOPEZ ARENAS, DAVID	46825135	RUBI	28.12.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
099047626836	RUIZ BOSCH, JUAN	38075049	S. COLOMA CERVELLO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047924049	URIASTE REYERO, JESUS	14887707	BALMASEDA	22.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
099403440647	ROMERO GAZTAÑAGA, AINHOA	30688953	BERMEO	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450295474	EKIRAUTO, S.L.	B48845010	BILBAO	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403446666	MOLINERO ARIAS, FERNANDO	14207249	BILBAO	17.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047485807	LOPEZ SAIZ, EDUARDO	14607112	BILBAO	25.07.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090047789171	RUIZ PEÑA, JESUS MA.	30560444	BILBAO	11.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047960054	BILBAO MARTINEZ, ALEXANDER	30693700	BILBAO	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
090047861234	CARRERA PEÑA, LUIS MIGUEL	71290944	BILBAO	16.12.2008	150,00		RD 1428/03	061.		(a)
090450325215	BIZKARRA VELASCO, ARITZ	78917489	BILBAO	24.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450233997	GALDIZ VALDOVINOS, RICARDO	24405420	EA	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403419195	ALCAZAR ANTUNEZ, MARCO A.	30644794	GALDAKAO	08.09.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047787800	BOITAN, CATALIN VASILE	X8433710R	GERNIKA-LUMO	31.08.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
090450353922	FERNANDEZ LEYVA, IÑIGO	30583813	LAS ARENAS	11.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450261270	ESTALKI LAN, S.L.	B95147195	SOPELANA	08.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450305108	TENS SANCHEZ, ANGEL MARIA	22732601	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450292539	VOCES SANCHEZ, MANUEL ANDRE	44432055	ZALLA	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450286485	SUSTRAIAK SYSTEMS, S.L.	B95063723	RAMUDIO	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047287852	PAVLOVA BORISOVA, MARIA	X4767085J	ARANDA DE DUERO	08.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
099403376155	PEREIRA DE LIMA, IRANI	X6611724Y	ARANDA DE DUERO	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047951960	DOS ANTOS ASSUNCAO BRITO, S.	X6696267R	ARANDA DE DUERO	15.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090403436053	LIZALDE ANGULO, JUAN CARLOS	13109484	ARANDA DE DUERO	17.08.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
090047970564	HERRERA FERRER, MANUEL	52678207	ARANDA DE DUERO	15.12.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099403361590	NUÑEZ CID, MA DEL CARMEN	71258060	ARANDA DE DUERO	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450388699	ALVAREZ SABANDO, MARIA GLOR.	13297944	ARCOS	30.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090403485076	LOPEZ MIRANDA, IGNACIO J.	71272958	ARCOS	20.12.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047796163	ALECU, MARIUS	X6646705G	BELORADO	13.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047797787	ALECU, MARIUS	X6646705G	BELORADO	13.08.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
090047289782	ALECU, MARIUS	X6646705G	BELORADO	02.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047289794	ALECU, MARIUS	X6646705G	BELORADO	02.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450322664	STRACHINESCU, FLORIN	NO CONSTA	BRIVIESCA	21.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047860722	HADDAOUI, RAHIAL	X1306287W	BRIVIESCA	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090047477380	GARTI, KADDOUR	X1604525E	BRIVIESCA	24.12.2008	300,00		RD 1428/03	091.2		(a)
090047797520	LOPEZ FERNANDES, JOSE DINIS	X1914588E	BRIVIESCA	12.08.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090403423666	LUCIAN COSMIN, SOPORAN	X8671403N	BRIVIESCA	25.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047476260	MORENO MARTIN, ANGEL LUIS	13171264	BRIVIESCA	27.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047854412	HERAS CASTILLO, DAVID	30681486	BRIVIESCA	19.12.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047821984	M A LOPEZ EXPRESS, S.L.	B09280694	BURGOS	23.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450322093	KARAHASAN, KUT	NO CONSTA	BURGOS	21.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047708079	VELEZ JIMENEZ, JUAN ARMANDO	X3120016C	BURGOS	08.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047970928	ALARCON FIALLOS, RENATO J.	X4443175N	BURGOS	26.12.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
090046352897	REDOUANE, HATIM	X5457189W	BURGOS	27.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090047782644	PAVEL, CONSTANTIN	X6084281E	BURGOS	30.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047695139	INTRIAGO MOREIRA, NORLLI J.	X6129516Q	BURGOS	28.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047701851	DAMKO, TIHAMER	X6131154K	BURGOS	01.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047775469	ROB, MARINEL	X6623727A	BURGOS	30.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090046732712	COVALEDA PEIROTEN, ANTONIO	13094527	BURGOS	27.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047849301	SANTOS GELADO, JAVIER	13145153	BURGOS	10.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
090450411004	LOPEZ GOMEZ GALARZA, SAMUEL	13155732	BURGOS	19.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047705868	ALBO CUETO, AGUSTIN ALBERTO	13157950	BURGOS	08.10.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090403486056	HIDALGO DIAZ, DESIDERIO	13249598	BURGOS	11.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047438295	CASTRO SORIANO, JAIME	21489281	BURGOS	04.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047373630	BUENO MORENO, JAVIER	71271133	BURGOS	17.09.2008	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
090047953591	NIKANDISH LAPUENTE, DARIO	71284141	BURGOS	22.12.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090047705911	MARTN ORTEGA, SERGIO	71284813	BURGOS	20.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450306654	IGLESIAS SILVA, MIRIAM	71288865	BURGOS	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047972299	HERNANDEZ RODRIGUEZ, SAMUEL	71292051	BURGOS	15.12.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047476594	RATALI, NOOREDINE	X3307478D	MIRANDA DE EBRO	24.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
090047487397	ZAHARIZV ANGELOV, ZIATKO	X8312657C	VILLARCAYO	16.12.2008	60,00		RD 1428/03	103.		(a)
090403462088	PASCUAL VINUESA, JUAN JOSE	13107856	CANICOSA DE LA SIERRA	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090450350799	CALVO VELASCO, PEDRO	45418462	CARDEÑADIJO	12.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047825760	MAMBRILLA CARRASCO, BLAS	13112303	CASTRILLO DE LA VEGA	18.10.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
090047753127	TRANSAPI, S.L.	B09421447	CASTRILLO DEL VAL	03.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099450294550	ARALZO MARTINEZ, FERNANDO	13164736	IBAS DE JUARROS	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047519260	FIGUEIREDO PEREIRA, LUIS F.	X5275903W	SANTA CRUZ DE JUARROS	03.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047754144	AUSIN ALONSO, SALVADOR	13121925	MECERREYES	08.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047532251	RIBEIRO DA SILVA VIEIRA, J.	X4458995P	MIRANDA DE EBRO	24.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047973784	NICOLA, PETRU	X8560283M	MIRANDA DE EBRO	19.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047714341	BANU, MARIUS	X8769824Q	MIRANDA DE EBRO	24.08.2008	150,00		RD 1428/03	078.1	3	(a)
090047714833	FERNANDEZ LINARES, JAVIER	13284665	MIRANDA DE EBRO	07.09.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047799115	RODRIGUEZ ABELLAN, JOSE LUIS	13289281	MIRANDA DE EBRO	10.09.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
090047965090	RASO TOBALINA, LUIS	13300842	MIRANDA DE EBRO	27.12.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090047749148	BALANZATEGUI COLINA, SARA	13305261	MIRANDA DE EBRO	05.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047464981	RAMOS TRINCADO, ERNESTO	16301967	MIRANDA DE EBRO	08.09.2008	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
099403374456	PORTABALES GOMEZ, JAVIER	44675974	MIRANDA DE EBRO	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047714183	MORAN MENDEZ, DAVID	71343452	MIRANDA DE EBRO	14.08.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047476569	MUÑOZ CERRUEDUELA, JOSE	72737204	MIRANDA DE EBRO	24.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047531090	ORTEGA FERNANDEZ, ALVARO	71346698	MIRAVECHE	22.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047449440	GUTIERREZ PADRONES, EUGENIO	13120671	POZA DE LA SAL	23.09.2008	100,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047384298	VILLAHOZ DIEZ, OSCAR	71264679	QUINTANAORTUÑO	28.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099047455975	VALVECH PETROV, DIMITAR	X4838004T	QUINTANAR DE LA SIERRA	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047862561	GOMEZ CUEVA, GONZALO	71266407	RABE DE LAS CALZADAS	16.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090403434779	MARTIN DIEZ, MANUEL	13151119	REVILLARRUZ	15.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
099450330917	VASILEV VASILEV, MARIYAN	X6637104V	TORRECILLA DEL MONTE	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450328900	VASILEV VASILEV, MARIYAN	X6637104V	TORRECILLA DEL MONTE	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047477227	EROL HASAN, MUSTAFA	X8357310F	TRESPADERNE	22.12.2008	70,00		RD 1428/03	146.3		(a)
090047482752	TSVETANOVA POLINA, LILOVA	X4453838A	VILLALBA DE DUERO	14.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047924025	DZHELILOV SALIEV, SALI	X8373652L	VILLARCAYO	19.12.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
099450290257	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE	A14029276	MONTILLA	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047950826	PASTOR ORTIZ, JOAQUIN	75071149	LINARES	27.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047950814	PASTOR ORTIZ, JOAQUIN	75071149	LINARES	27.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403474248	MARTINEZ GONZALEZ, JESUS	09713828	TROBAJO DEL CAMINO	05.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047838273	DO ESPIRITU SANTO, LOURENCO	X7725289A	ABALOS	02.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090403446782	IQBAL, JAVED	X3182303T	EZCARAY	17.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450290117	JORGE IPAS PINILLOS, S.L.	B26361469	LOGROÑO	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450339064	IONAS, ION ALIN	X9602616R	LOGROÑO	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047804895	ANDRITA, ADRIAN COSMIN	X9223525L	ALCALA DE HENARES	26.07.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
099450288925	GARRIDO PAVON, EMILIA P	02844807	ALCALA DE HENARES	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047737304	BARON PEREZ, JOSE AGUSTIN	51592093	ALCALA DE HENARES	07.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450310463	FAFUNA, S.L.	B81960346	ALCOBENDAS	09.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450411387	ALARCON GORDON, SANTIAGO FR.	02621268	ALPEDRETE	20.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047962920	MENA GALLIZO, FERNANDO MIGUEL	52991461	COLLADO VILLALBA	09.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450357873	VERDECIA ORIÑAN, ALEXANDRE	NO CONSTA	COLMENAR VIEJO	13.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047970590	MEKKI, HAMED	X4170276P	FUENLABRADA	30.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403458784	EGUIA GANUZA, ROBERTO JULIA	07216542	FUENTE EL SAZ JARAMA	22.01.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047953920	AZOFRA LOPEZ ANGULO, CARLOS	72782734	FUENTE EL SAZ JARAMA	02.01.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
099450307762	NAVAS GOMEZ CHACON, ALBERTO	47049575	GETAFE	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450319510	MARTIN MENDEZ, ANA ISABEL	03823352	LAS ROZAS DE MADRID	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450323445	CANCIO LOPEZ, SILVINA PAULA	50725776	LAS ROZAS DE MADRID	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450297720	MERLITON PRODUCCIONES, S.L.	B83975482	LOS MOLINOS	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450269128	PRIMARK INFORMATION SERVIC	A81878878	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047769159	TRANSDUBARIS, S.L.	B82826777	MADRID	21.08.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047820712	SECK, AMDY	X0651606Q	MADRID	14.09.2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	(a)
090403431080	MORALES SANGUÑA, JAIME O.	X2826740V	MADRID	26.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450307713	BONILLA LUCUARA, JUAN CARLOS	X3640618V	MADRID	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450294871	WIZNIA, LUIS RICARDO	X4529721D	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450350295	SOLOGNIER SUAREZ, YGERZAN	X5132157Y	MADRID	10.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047285077	IULIAN MIRCEA, VLAD	X6679922D	MADRID	17.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047797982	ANDRZEJ KORLOWSKI, MARIAN	X6995120S	MADRID	29.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450356157	ARES RODRIGUEZ, EMILIO	00137528	MADRID	12.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099403393440	SAN MARTIN PALACIOS, MANUEL	01359276	MADRID	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047847171	ABAD LLORENTE, LUIS MIGUEL	01807715	MADRID	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403422789	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA C	02635222	MADRID	29.07.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
099450282790	CASO HEVIA, ESTEBAN	02857909	MADRID	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047451263	NAVA SANTOS, GERMAN LUIS	03848671	MADRID	19.04.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090450346139	RODRIGUEZ HERNAN, JESUS	05360331	MADRID	09.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047952306	GONZALEZ HERNANDEZ, DAVID	07237990	MADRID	28.12.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090450399338	CALLEJA TELLA, ANTONIO	12225069	MADRID	10.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450390669	GURREA BILBAO, IÑIGO J.	14925907	MADRID	01.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450260794	SAGARZAZU AGUADO, MARIA ELENA	15969055	MADRID	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450328009	LATASA RODRIGUEZ, ENEKO	30669406	MADRID	27.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099403359017	DE LA PUENTE BERZAL, MARIA	45572274	MADRID	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450325550	LYNCH HERRERO, CYNTHIA MARY	50770289	MADRID	25.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450321866	IZQUIERDO SALVADOR, PABLO	51661277	MADRID	21.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450303057	ALONSO ESQUIDEZ, IVAN	53132319	MADRID	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450394444	DIAZ MOURIN, MARGARITA MARI	08943776	MAJADAHONDA	04.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047430892	BENITO DIEZ, RAFAEL	13862379	MAJADAHONDA	26.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090046030237	MARTIN GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	51089494	MAJADAHONDA	02.09.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
090046030225	MARTIN GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	51089494	MAJADAHONDA	02.09.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047971714	JASIK, MARIUSZ	X8984883W	PARLA	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	085.1		(a)
099450293027	KINETICS PLUS, S.L.	B82121666	POZUELO DE ALARCON	03.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450342432	RASINES DIAZ MUNIO, FRANCIS	07488145	POZUELO DE ALARCON	06.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047823178	IOUNT, MARIUS DINU	X9287688N	RIVAS VACIAMADRID	11.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450264570	URETA TARIFA, ISABEL	05285054	RIVAS VACIAMADRID	03.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047869609	MARQUEZ TALAVERA, MARIA D.	51368941	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	22.12.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090403485301	MARQUEZ TALAVERA, MARIA D.	51368941	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	22.12.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090046470602	CALAFAT GONZALEZ, JORGE	02536400	SEVILLA LA NUEVA	27.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450350271	ALVAREZ AMOR, MARIA ANGELES	01398924	TORREJON DE ARDOZ	10.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450345792	GOMEZ NAJAS, DANIEL	53441002	TORREJON DE ARDOZ	08.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047974223	SANCHEZ CHICO, VICENTE	04185792	VILLAMANTA	05.01.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047795432	MOLINA ALVAREZ, YOLANDA	33380570	ESTACION DE CARTAM	15.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450300214	GERONA 16, S.L.	B92658707	MALAGA	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450277083	BLANCO LOZANO, ESTEFANIA AN.	78982793	MARBELLA	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047925790	CARRION, JONY GILBER	73119203	ALSASUA	25.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047911274	AZNAZ JIMENEZ, MARIO	78748989	CASTEJON	24.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047842732	VICUÑA BARANDIARAN, INIGO J.	72436377	LEIZA	27.11.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047854400	GONZALO BAILON, OSCAR P.	72686227	PAMPLONA	19.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403374448	VIDEGAIN LIZARRAGA, FERNAND	72813405	PAMPLONA	25.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450271731	ALTUNA SIMON, MARIA ROSARIO	16000360	TUDELA	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450281542	GONZALEZ RODRIGUEZ, AVELINO	10799654	GIJON	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047965295	ALVAREZ TORRE, HONORINO	32872568	GIJON	18.12.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
099450288998	DELGADO RAMOS, FERNANDO	09426177	LLANES	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450328186	RUIZ MOLLA, GINES JUAN	52617616	RIBADESELLA	27.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090450330879	RUIZ MOLLA, GINES JUAN	52617616	RIBADESELLA	27.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047975756	PONDELICEK, JIRI	X5207214Z	SIERO	16.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450333819	MARTIN GELABERT, MIGUEL	42951810	PALMA DE MALLORCA	30.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047964655	MARQUEZ RODRIGUEZ, C.	34868768	PONTEAREAS	24.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090403450803	AZEVEDO DE SOUSA REIS, MARC	X7700469T	TUI	31.10.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090403471430	MONTES MEDINA, RICARDO	13717799	MALIAÑO	20.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090450384669	ECHEVARRIA ZUMETA, INES	13770657	MURIEDAS	26.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047830365	GARCIA DE ANDOIN GARCIA, J.	14576788	CASTRO URDIALES	18.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450238491	OROZCO DE LA DEHESA, ANDRES	13749451	SANTANDER	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450267533	DIAZ MARTIN, JAVIER	13785707	SANTANDER	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047488274	LOPEZ LOPEZ, ESTEBAN	13977673	RUAÑALES VALDERRED	01.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450290592	BREGIEIRO GONCALVES, JORGE	X2618445X	CIUDAD RODRIGO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450373430	URSUT, VASILE	X5393049D	ALMENSILLA	20.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099403361619	GAVRILA, IOAN ALEXANDRU	X6012611C	STA. MARIA RIAZA	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403444840	OBARA, ROBERT	X3417295R	PALAZUELOS DE ERESMA	21.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047721710	KIRILOV GEORGIEV, DIMITAR	X6822978M	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	02.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
090047965350	EL MESSFUII BOUTAHER, LARBI	45168719	BERGARA	03.01.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
099450290520	DELTECO, S.A.	A20082053	EIBAR	08.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047797829	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	18.08.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(b)
090047973334	INDRIAS, MARIAN CLUDIUI	X5288070W	IRUN	18.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
09004776206	AHMED, AFTAB	X3642582A	ARRASATE	23.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
099450284350	FRIOYARZUN, S.L.	B20445615	OYARZUN	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450291201	PALENZUELA DIEZ, JOSE	12243044	PASAJIA	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450334881	PINTURAS FAUSTINO HERMANOS	B20637419	RENTERIA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450337576	IRURIETA FABRO, JENARO	15971976	RENTERIA	04.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450296132	CIRPACI, VERGIL	X1561543G	DELTEBRE	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403460638	BARRIENTOS FRANCISCO, JUAN	42890117	SALOU	30.12.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090047619939	DANUT DIMCIU, ALEXANDRU	Y0087212X	FUENTES CLARAS	06.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047619940	DANUT DIMCIU, ALEXANDRU	Y0087212X	FUENTES CLARAS	06.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047951843	SORIN MANIA, IONEL	X5842859P	QUINTANAR DE LA ORDEN	06.12.2008	150,00		RD 1428/03	049.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090450317220	MARINA PINTO, FERNANDO	50425696	VENTAS DE RETAMOSA	19.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450279407	PREDA, CORNEL	X2465730S	CHESTE	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047722817	CASAS RICCI, S.L.	B97176945	MASALFASAR	20.05.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090403445522	SANZ SEVADILLA, MIGUEL	45633861	VALENCIA	23.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450306046	CASAS PABESIO, VANESA	15387687	SAN ROMAN DE HORNIIJA	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450326311	DA SILVA LOURGINO, EDGAR	NO CONSTA	TORDESILLAS	25.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450357290	GREGORY, JOSEPH	NO CONSTA	VALLADOLID	12.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450289279	TELLEZ DE LOS BUEIS, JUAN	09343441	VALLADOLID	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047221907	BENEDITO DA COSTA, ADILSON	X8048529R	VILLAMARCIEL	06.07.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
099450285298	CANTALEJO GARCIA DE SALAZAR	13301213	BERANTEVILLA	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450270295	CARRERA CARRILLO, CARLOS	44674552	VILLODAS	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047840012	PEREA APARICIO, MIGUEL ANGEL	44684145	LEGUTIANO	08.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047470178	MENA VANEGAS, ALEXANDER	X3820541B	TUESTA	30.07.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047714262	LLORENTE LLORENTE, CARLOS	20182679	VILLAMADERNE	17.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450285286	GALA EQUITIES, S.L.	B01321454	VITORIA GASTEIZ	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047663163	KETTAS, RABIH	X5466751L	VITORIA GASTEIZ	26.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090403448341	NUNES PEREIRA, ADELINO MANU	X5623555D	VITORIA GASTEIZ	22.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450282674	NORIEGA BOSCH, CARMEN	05360450	VITORIA GASTEIZ	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450265093	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	13158898	VITORIA GASTEIZ	17.09.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047848412	GABARRI GABARRI, EMILIO	13307165	VITORIA GASTEIZ	07.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450265070	ISASI ISASMENDI DIAZ DE ARG.	16179193	VITORIA GASTEIZ	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450296820	DE LA IGLESIA SALGADO, MARI	16281678	VITORIA GASTEIZ	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047430867	FERNANDEZ ABASCAL, JUAN C.	38991014	VITORIA GASTEIZ	10.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403412980	AVALOS VELAZQUEZ, RAUL	46861378	VITORIA GASTEIZ	11.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450284506	NEIRA RAMOS, MANUEL	76719325	VITORIA GASTEIZ	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047865732	ZARATE POVEDA, ENEKO	78910326	VITORIA GASTEIZ	12.12.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090403485337	LUCHIAN, VASILICA	X8463295P	CARIÑENA	22.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047785402	CIOBANU, SORIN CONSTANTIN	X4570176F	PINA	08.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047785396	CIOBANU, SORIN CONSTANTIN	X4570176F	PINA	08.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450253881	PEREIRA, OCTAVIO	X1435500R	ZARAGOZA	25.08.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047651940	MARTINEZ SANTIAGO, CESAR	11711991	ZAMORA	11.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)

Oficina de Extranjeros

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del

Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, calle Vitoria, 34, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPTE.	RESOLUCION
DOMINGO MARTIN MARTIN	CRT. DE PALENCIA, 50, BAJO. - ARANDA DE DUERO	ROLANDAS SADAUSKAS	99/05/2913	ANULAR RESOLUCION TRAB/RESIDENCIA
MUSTAPHA EL KHAMSSI	C/ SAN ANTON, 30. - ARANDA DE DUERO	MUSTAPHA EL KHAMSSI	09/07/6673	ACUERDO DE RECTIFICACION
ANA MARIA ROMAN RAMIREZ	C/ LA ESTACION, 33-1.º IZ. - MIRANDA DE EBRO	ANA MARIA ROMAN RAMIREZ	09/08/2269	DENEGACION RECURSO REPOSICION
ROMAGRARIA, S.L.	C/ EMPECINADO, 6, B.J. D. - ROA	MOHAMMED SALHI	09/08/3645	DENEGACION RECURSO ALZADA
RAJINDER SINGH	C/ VITORIA, 30-12.º D. - BURGOS	NASAR NADEEM	09/08/3903	DENEGACION RECURSO REPOSICION
GUPER, C.B.	C/ BARCO VELERO, 3 PBJ. - ALMERIA	ABDELHADI LAMALLAM	09/08/3910	DENEGACION RECURSO ALZADA
CARNICERIA HALAM BURGOS, S.L.	C/ SANTA CLARA, 53. - BURGOS	MOHAMED EL OUAHABI	09/08/3962	DENEGACION RECURSO ALZADA
MOHAMMAD AKRAM	AVD. CONSTITUC. ESPAÑOLA, 7-2.º F. - BURGOS	MOHAMMAD AKRAM	09/08/3995	DENEGACION RECURSO REPOSICION
MERCEDES ANTON GARCIA	CARRETERA DE PALENCIA, S/N. - LERMA	NATALIY SPASOVA NAYDENOVA	09/08/4088	CONCESION AUTORIZACION TRABAJO
FERNANDO GIL ALONSO	C/ SAN ISIDRO, 5. - MILAGROS	MOHAMMED TRIBAK	99/08/4266	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
ANTENOR ANTUNES JUNIOR	C/ SAN LORENZO, 19-4.º - BURGOS	ANTENOR ANTUNES JUNIOR	09/08/4473	DENEGACION RECURSO REPOSICION
ALVARO CASTRO PANCHE	C/ CARLOS III, 10-4.º DR. - MIRANDA DE EBRO	ALVARO CASTRO PANCHE	09/08/4529	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION
CENTRO LA MILAGROSA	C/ CASILLAS, 7-7.º D. - BURGOS	OUMAIMA EZ ZAHER	09/08/4689	DENEGACION RECURSO REPOSICION
SAIF ULLAH	C/ SAN PATRICIO, 15. - VILVIESTR DEL PINAR	MOHAMMAD ASIM NIAZ	09/08/4702	DENEGACION RECURSO REPOSICION
OJO DE LATA, S.L.	C/ SOMBRERERIA, 23-2.º IZ. - BURGOS	ADIEL NICOLA GUTIERREZ MOREU	09/08/4939	DENEGACION RECURSO REPOSICION
INTEC, S.C.	C/ ROSALIA DE CASTRO, 37-1.º B. - BURGOS	J. CARLO ASANZA CAPA	09/08/5138	DENEGACION TRABAJO/RESIDENCIA
TALL. GRAFICOS VIRUMBRALES	C/ RAMON CAJAL, 38-1.º IZ. MIRANDA DE EBRO	EDIN WILSON BERMEJO BUESTAN	99/08/5273	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
MARIO SANCHEZ CALVO	C/ OLMAS, 51. - GUMIEL DE MERCADO	EL KHAMMAR JEMMOULA	99/08/5508	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
YAVHE YIRE, S.L.	C/ DOMINGO HERGUETA, 1, 1. - BURGOS	GLORIA J. CHIRINOS ANDRADES	09/08/5518	DENEGACION RECURSO ALZADA
SERGIO HERAS CASTILLO	C/ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 23. - BRIVIESCA	IMAD BOUDAICH	99/08/5573	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
MAIATOS CONSTRUCCIONES, S.L.	AVDA. ELADIO PERLADO, 51. - BURGOS	ABDELSHANI EN NAOUR	99/08/5581	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
OBALUAIE, S.L.	CRTA. BURGOS SORIA, KM. 5. - REVILLARRUZ	MARIA ESTHER FUSTER SOTO	99/08/5608	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
SERVIC. INTEGRALES JOMARGU	PLAZA DEL CARBALLO, 8, LO. 3. - MADRID	MARIA LEONOR URETA REYNA	09/08/5611	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
LUCIANO C. VASQUEZ BALCAZAR	C/ MORATIN, 17, 4.º B. - ARANDA DE DUERO	TSAPAR CLAUDIA CHIRIAPA SHIQUI	09/08/5612	ESTIMACION RECURSOS ALZADA
GHULAM AHMED	C/ VITORIA, 188, 10-F. - BURGOS	GHULAM AHMED	09/08/5619	DENEGACION RECURSO REPOSICION
JOSE LUIS CUICHAN CABRERA	AVDA. CONSTIT. ESPAÑOLA, 9-7.º B. - BURGOS	VICTOR HUGO SIMBAÑA CUICHAN	99/08/5627	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
PEDRO ANDRES MORENO	C/ PABLO CASALS, 17, 5.º - BURGOS	HICHAM MAAROUDI	99/08/5672	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
PEDRO ANDRES MORENO	C/ PABLO CASALS, 17, 5.º - BURGOS	MOHAMED AHMAMOU	99/08/5673	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
FRANCISCO JOSE ESPEJA ARAUZO	C/ ARENAL, 4 - ARAUZO DE SALCE	JOSE ALBERTO SILVA BUCAY	99/08/5682	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
KEYLAND SISTEMAS DE GESTION	AEROPUERTO CENTRO EMPRESAS. - BURGOS	JOSE AGUSTIN PULGA PATAQUIVA	09/08/5699	DENEGACION TRABAJO/RESIDENCIA

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPT.	RESOLUCION
CARNICERIA HALAM BURGOS, S.L. MOHAMMED RAHOU	C/ SANTA CLARA, 53. - BURGOS C/ SANTA BARBARA, 20, 7.º B. - BURGOS	ABDELGHANI ATMANI MOHAMMED RAHOU	99/08/5725 09/08/5853 09/08/5857 09/08/5859 09/08/5861	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA DENEGACION RESIDENCIA REAGRUPACION
JOSE ANT. CANTERO BARRIENTOS L. FELIPE RODRIGUEZ GARCIA LIAQAT ALI AHMED MAKHLOUFI FERNANDO V. SANTANA GUERRERO CHAOSHENG ZHANG HUMBERTO AVILA LLANES CONTROLEX ESPAÑA LUIS G. SANGUCHO TACO	C/ BARRIO NUEVO, 4, 3.º A. - ARANDA DE DUERO C/ ARENAL, 73, 4 IZ. - MIRANDA DE EBRO C/ SAN JULIAN, 24, 3.º - BURGOS C/ ALAVA, 18, 3.º I. - MIRANDA DE EBRO CARRETERA POZA, 8 B, 10-D. - BURGOS C/ SAN JUAN DE ORTEGA, 22, 3.º A. - BURGOS C/ VITORIA, 171, 6.º D. - BURGOS C/ AGUSTIN DE FOXA, 25. - MADRID C/ SAN JULIAN, 24, 4.º IZDA. - BURGOS	LINA MARCELA CASTAÑO ZAPATA L. PATRICIA FAJARDO SANCHEZ MIAN TARIQ MAHMOOD RACHID MAKHLOUFI FERNANDO V. SANTANA GUERRERO JIANG GUO HUMBERTO AVILA LLANES ABDELKEBIR AMAZIR LUIS G. SANGUCHO TACO	09/08/5926 09/08/5997 09/08/6074 09/08/6317 09/08/6341 09/08/6343 09/08/6459 09/08/6550 09/08/6610 09/08/6611	DENEGACION TRABAJO/RESIDENCIA DENEGACION TRABAJO/RESIDENCIA ARCHIVO RESIDENCIA C. EXCEPCIONALES DENEGACION RECURSO REPOSICION ARCHIVO RESOLUCION ARCHIVO RESIDENCIA C. EXCEPCIONALES DENEGACION RESIDENCIA R. FAMILIAR RENOVACION AUT. TRABAJO Y RESIDEN. DENEGACION RESIDENCIA R. FAMILIAR
PATRICIA URRUCHI SOLORZANO PEDRO A. ALONSO GUTIERREZ PRIDON GVINEPADZE JAMPROD EVENTOS, S.L. GILZELIA RODRIGUES PEREIRA R. MARIA FERNANDEZ VALENCIA AYOUB RAMDANI	G. SOLABARRIETA, 5, 4.º IZ. - MIRANDA DE EBRO PASEO DE LA QUINTA, S/N. - BURGOS C/ SAN ISIDRO, 37, 1.º IZ. - BURGOS C/ SAN ROQUE, 4. - MADRIGALEJO DEL MONTE C/ ZOCILLA, 9. - TRESPADERNE CRTA. RENEDO, 37. - FUENCALIENTE DE LUCIO SANTA LUCIA, 43, 2.º - ARANDA DE DUERO	MAR. ESTEFANIA GODOY MAFFARE BASILIO CORONEL TARIEL GVINEPADZE DIEGO VALLEJOS NARVAEZ GILZELIA RODRIGUES PEREIRA R. MARIA FERNANDEZ VALENCIA AYOUB RAMDANI	09/08/6612 09/08/6732 09/08/6754 09/08/6807 09/09/106 09/09/145 09/09/245	DENEGACION TRABAJO/RESIDENCIA DENEGACION TRABAJO/RESIDENCIA DENEGACION TRABAJO/RESIDENCIA RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA CONCESION TARJETA COMUNITARIA CONCESION TARJETA COMUNITARIA AUTORIZACION DE RESIDENCIA

RESOLUCIONES DE SANCIONES EN MATERIA DE EXTRANJERIA

EMPRESA	DOMICILIO	ACTA DE INFRACCION	EXPT.	RESOLUCION
ALERTA 7 SERVICIOS, S.L. DEOCLECIO FERREIRA PRESTAÇÃO ANA PAULA SANTANA COSTA FCO. JAVIER ARRIBAS GARCIA	AVDA. DEL CID, 46, ENTREPANTA. - BURGOS C/ RUA DE SANTA CATARINA, 1265 R. - PORTO C/ LOS SAUCES, 22, 3.º D - BRIVIESCA C/ A. MARTINEZ ZATORRE, 3, 3.º B. - BURGOS	192008000042073 192008000021562 1920080000057837	40/2008 43/2008 10/2009 18/2009	RECURSO DENEGADO SANCION DE MULTA, 23.953,85 EUROS SANCION DE MULTA, 301,00 EUROS SANCION DE MULTA, 7.092,93 EUROS

Burgos, 12 de marzo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200902148/2135. – 96,00

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999),

a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1508/2008	Acuerdo de iniciación	Manuel Joao Catalao Vasconcelos	X4762972V	C/ Villasuso, 3, 1.º Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52
99/2009	Acuerdo de iniciación	Enrique Díaz Pérez	78950055W	C/ San Francisco, 23, 2.º Iz. Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
291/2009	Acuerdo de iniciación	Ionel Florin Caldaras	X8380507C	C/ San Lázaro, 24, 2.º Iz. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52

Burgos, 12 de marzo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200902154/2136. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos

en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
320/2009	Acuerdo de iniciación	Carlos Javier Martínez Marmolejo	75265220C	C/ Huelva, 9 Benahadux (Almería)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
341/2009	Acuerdo de iniciación	Paulo César da Costa Goncalves	X7598784K	C/ El Cid, 8, 3.º DC Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61
345/2009	Acuerdo de iniciación	Robinson Duque Rios	X3370560W	C/ Potasa, 17, 4.º A Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
390/2009	Acuerdo de iniciación	Enmanuel Luis Cariño Fraisse	46875763S	Ctra. Boadilla del Monte, 62 Majadahonda (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
468/2009	Acuerdo de iniciación	Yeray Elkatbi Galindo	47903255M	C/ Garraf, 12, 1 1 Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
489/2009	Acuerdo de iniciación	Isaac Carbonell Montoya	71299379T	C/ Mayor, 2, 3.º B Lerma (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
515/2009	Acuerdo de iniciación	Rodrigo Nieves Fernández	78939608C	C/ Sto. Domingo de Guzmán, parc. 2.012 Medina de Pomar (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
536/2009	Acuerdo de iniciación	Birsen Ramadan Ahmed	X8385770Q	C/ Valle de Manzanedo, 5, 1.º C Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción

Burgos, 13 de marzo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200902201/2175. – 39,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el

«Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
316/2009	Acuerdo de iniciación	Iñigo de la Cruz Montilla	45671067J	Av/ Juan Carlos I, 7, 2.º D Haro (La Rioja)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
427/2009	Acuerdo de iniciación	Aritz de la Peña Monduate	78908974E	C/ Biazé, 14, Karrantza Harana/ Valle de Carranza (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
446/2009	Acuerdo de iniciación	Ibán Vaquero Garbisu	44550633R	C/ Jaizkibel, 14, 3.º Iz. Irún (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,51
512/2009	Acuerdo de iniciación	Jonathan Mendoza Hernández	71344935Q	C/ Aguzanieves, 5 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
532/2009	Acuerdo de iniciación	Enrique de Vega Sánchez	12413844P	C/ Salegar, 7, 3.º B Tudela de Duero (Valladolid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
560/2009	Acuerdo de iniciación	Alvaro Renilla López	78921814M	C/ Travesía de Uribarri, 2 A Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
572/2009	Acuerdo de iniciación	Aleixandre Reis Fernandes	13931574Z	C/ San Agustín, 35 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61

Burgos, 11 de marzo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200902202/2176. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el

«Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
277/2009	Acuerdo de iniciación	Neftalí Martínez Gallardo	72723301S	C/ Campo de los Palacios, 8, BA A Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52
592/2009	Acuerdo de iniciación	Salvador Hernández Hernández	45417016C	C/ Ruperta Baraya, 29 Aranda de Duero (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, 4.1.h)	300,52

Burgos, 13 de marzo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200902203/2177. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
278/2009	Acuerdo de iniciación	Arso Atanasov Iliev	X8297350P	C/ Cigüeña, 22, 2.º B Valladolid	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52

Burgos, 17 de marzo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200902252/2274. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 818/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos).

Procuradora: D.^a María Luisa Yela Ruiz.

Contra: Fausto Dionicio Olivo de la Cruz y Esperanza Rocío Camacho Tenorio.

D.^a Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución hipotecaria 818/2008, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja Burgos), representado por D.^a María Luisa Yela Ruiz, contra Fausto Dionicio Olivo de la Cruz y Esperanza Rocío Camacho Tenorio, en reclamación de 122.032,26 euros de principal más otros 36.609 euros fijados prudentemente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda sita en calle Ramón y Cajal, n.º 47-2.º derecha, de Miranda de Ebro, inscrita al tomo 1.527, libro 563, folio 133, finca 15.757, inscripción 4.^a.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de mayo de 2009, a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ República Argentina, 7, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a - La finca embargada ha sido valorada en 231.800 euros.

2.^a - La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, entidad 0030, oficina 6017, cuenta n.º 1095.0000.05.0818.08, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a - Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a - Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior, cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10. - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11. - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 2009. – La Secretario, Ramona González Abín.

200902280/2275. – 144,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 512/2008.

N.º ejecución: 120/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Luis Francisco San Eustaquio Martínez y Victoria M.^a Rodríguez Losada.

Demandado: Radio Televisión Difusión Comarcal Merindades, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 120/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis Francisco San Eustaquio Martínez y Victoria María Rodríguez Losada, contra la empresa Radio Televisión Difusión Comarcal Merindades, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Radio Televisión Difusión Comarcal Merindades, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 5.083,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a: Ilma. Sra. Magistrada. Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Radio Televisión Difusión Comarcal Merindades, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 4 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200901841/1855. – 60,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 243/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Roberto Vaquero Citores.

Demandados: Pescados Moncada, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Roberto Vaquero Citores, contra Pescados Moncada, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 243/2009, se ha acordado citar a Pescados Moncada, S.L., y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan, en calidad de demandada y para la práctica de interrogatorio judicial, respectivamente, el día 4 de mayo de 2009, a las 11.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Reyes Católicos, 51-B, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pescados Moncada, S.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 10 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902027/2036. – 54,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Vodafone España, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la ordenanza fiscal n.º 223, reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, en Burgos, del Ayuntamiento de Burgos, de 23-12-2008, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 123/2009.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 16 de marzo de 2009. – El Secretario, Manuel Sánchez García.

200902204/2187. – 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE MINAS

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado "Picos" número 4.829, para recursos de la Sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados y promotor.

Permiso de investigación n.º 4.829; nombre: Picos; mineral: recursos de la sección C); superficie: 93 cuadrículas mineras; términos municipales: Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana de la provincia de Burgos; promotor: M.ª Pilar Revuelta Martínez.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 3 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200901882/2321. – 38,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.542

Por el Ayuntamiento de Barbadiillo del Mercado, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.542, de Barbadiillo del Mercado (Burgos), con una superficie de 2.372 has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 10 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200902013/2281. – 34,00

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.948

Por la Junta Vecinal de Relloso, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.948, de Relloso - Valle de Losa (Burgos), con una superficie de 502 has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 10 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200902017/2282. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente Resolución:

“Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a riego de viñedo por goteo, en el término municipal de Villalba de Duero (Burgos), con referencia CP-2383/2007-BU (Alberca-INY).

I. – Antecedentes de hecho.–

1. - El Ayuntamiento de Villalba de Duero (P0945100F), representado por D. Jesús Sanz de Pablo, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor, n.º 1, 09443 - Villalba de Duero (Burgos), solicitó con fecha 19 de junio de 2007, una concesión de aguas subterráneas en la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, en el término municipal de Villalba de Duero (Burgos), por un volumen máximo anual de 28.944 m.³/año y un caudal medio equivalente de 2,89 l/s., con destino a riego de viñedo por goteo, incoándose el expediente de referencia.

2. - Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3. - La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 29 de julio de 2008, manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

4. - Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 16 de mayo de 2008, así como en el Ayuntamiento de Villalba de Duero según certificado del mismo de fecha 25 de junio de 2008, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

5. - Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 7 de abril de 2008 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibándose en sentido favorable con fecha 2 de junio de 2008.

- Con fecha 8 de abril se solicita informe a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibándose en sentido favorable en fecha 20 de junio de 2008.

- Con fecha 7 de abril se solicita informe a la Subdelegación del Gobierno en Burgos, recibándose en sentido favorable con fecha 11 de junio de 2008.

- Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Distrito 15, con fecha 6 de mayo

de 2008, pudo comprobarse que las obras de toma (sondeo) se encontraban ejecutadas, no existiendo ningún cauce ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m. de donde se encuentra ubicada la captación.

6. - No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7. - El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

8. - No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9. - Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 18 de febrero de 2009.

II. – Fundamentos de derecho.–

1. - El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2. - Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. n.º 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que me confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, resuelvo:

Otorgar al Ayuntamiento de Villalba de Duero (P0945100F), la presente concesión de aguas subterráneas, de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, con un volumen máximo anual de 28.944 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 8,67 l/s., y un caudal medio equivalente de 2,89 l/s., en el término municipal de Villalba de Duero (Burgos), con destino a riego de viñedo por goteo de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. Características del derecho:

Titular: Ayuntamiento de Villalba de Duero. C.I.F.: P0945100F.

Tipo de uso: Riego de viñedo por goteo (72,36 has.).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total: 28.944 m.³/año.

Caudal máximo instantáneo total: 8,67 l/s.

Caudal medio equivalente total: 2,89 l/s.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa.

Características de las captaciones y usos:

Número total de captaciones: 1.

Número total de usos: 1.

Características de la captación:

Nombre de la captación: Toma 1.

Número total de usos por captación: 1.

Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Tipo de captación: Sondeo.

Profundidad de instalación: 300 metros.

Diámetro de la entubación: 350 mm.

Potencia de la bomba: 80 CV.

Localización de la captación:

Topónimo: El Carrascal.

Término municipal: Villalba de Duero.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X, Y): (435150, 4615377).

Huso: 30.

Polígono: 15.

Parcela: 65.309.

Volumen máximo anual de la captación: 28.944 m.³/año.

Caudal medio equivalente de la captación: 2,89 l/s.

Caudal máximo instantáneo de la captación: 8,67 l/s.

Afecciones de la captación: No existe afección destacable.

Características del uso:

Uso destino del agua: Riego de viñedo por goteo.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Viñedo.

Superficie regable: 72,36 has.

Localización del uso:

Topónimo: El Carrascal.

Término municipal: Villalba de Duero.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X, Y): (435150, 4615377).

Huso: 30.

Polígonos: 1 y 15.

Parcelas: 201 del polígono 1 y 65.309 y 5.309 del polígono 15.

Características descriptivas del uso: Riego por goteo de 72,36 hectáreas de viñedo repartidas de la siguiente manera: 5,77 has. en la parcela 201 del polígono 1 (de un total de 37,8948 has.), 23,58 has. en la parcela 5.309 del polígono 15 (de un total de 28,3258 has.) y 43,01 has. en la parcela 65.309 del polígono 15 (de un total de 51,4354 has.), en el término municipal de Villalba de Duero (Burgos).

Dotación: 400 m.³/ha-año.

Volumen máximo anual: 28.944 m.³/año.

Caudal máximo instantáneo: 8,67 l/s.

Caudal continuo medio equivalente: 2,89 l/s.

2. Condiciones:

2.1. Condiciones generales.

2.1.1. El Organismo de Cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (Art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de Cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (Art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (artículo 55.4 del T.R.L.A.). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de Cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de Cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (Art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al art. 67 de esta Ley. (Art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa. (Art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento. (Art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (Art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (Art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. La presente concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna. (Art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1. El titular de la concesión deberá serlo también de las tierras a las que el agua va destinada. (Artículo 61.4 del T.R.L.A.).

2.2.2. El agua concedida no podrá ser aplicada a terrenos diferentes, con la excepción del supuesto del contrato de cesión de derechos establecido en el artículo 67 del T.R.L.A. (Artículo 61.2 del T.R.L.A.).

2.2.3. Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna. (Art. 65.2 y 65.4 del T.R.L.A.).

2.2.4. Si la superficie de riego de esta concesión fuese dominada por canales construidos por el Estado, como consecuencia de la construcción de la superficie concesional, quedará

integrada forzosamente en dicha zona regable. (Artículo 115.2.j del R.D.P.H.).

2.2.5. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

2.2.6. La instalación de los sistemas de medición de caudales y volúmenes se efectuará siguiendo las instrucciones que se adjuntan en el anexo de esta Resolución. Realizada la instalación del contador, el titular deberá comunicarlo por escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero, adjuntando a dicha comunicación la documentación escrita en el punto 9 del Anexo. Asimismo, el titular deberá enviar anualmente a la Confederación Hidrográfica del Duero, antes de finalizar el año, la lectura del contador de agua efectuada el 1 de octubre del año correspondiente y el volumen de agua extraída desde el 1 de octubre del año anterior.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 2 de marzo de 2009. – El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

200902103/2101. – 504,00

* * *

A N E X O

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMETRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHO AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

REFERENCIA EXPEDIENTE CP-2383/2007-BU (ALBERCA-INY)

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

Tipo de contador:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

- Certificado de homologación expedido por Organismo Oficial.

- Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo Oficial o Laboratorio Acreditado Oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a “cero”) y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

- Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Chorro múltiple (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.), Woltman, electromagnéticos o ultrasonidos.

- No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Proporcionales, turbina de inserción o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

- Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 mm. se recomienda la instalación de contadores tipo Woltman.

- Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 mm. se recomienda la instalación de contadores tipo electromagnético o ultrasónicos.

Instalación:

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.), el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintarse sin necesidad de su desmontaje o traslado.

7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasónicos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibida su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

Documentación a aportar:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

- Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

- Certificado de homologación expedido por Organismo Oficial.

- Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por Organismo Oficial o Laboratorio Acreditado Oficialmente.

- Plano Escala E: 1/10.000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

- Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.), montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo.

- En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

10. Una vez aportada la documentación requerida en el apartado anterior, la Confederación Hidrográfica del Duero procederá

al precintado y a efectuar la lectura inicial del contador, levantándose el acta correspondiente.

Averías, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc.:

11. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero, quedando prohibida su manipulación sin previa autorización del mismo.

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente Resolución:

"Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, con destino a abastecimiento, en el término municipal de Regumiel de la Sierra (Burgos), con referencia C-2643/2005-BU (Alberca-INY).

I. - Antecedentes de hecho.-

1. - El Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (P0931900E), representado por D.^a Isabel Andrés García, con domicilio a efectos de notificación en Plaza España, n.º 1, 09693 - Regumiel de la Sierra (Burgos), solicitó con fecha 18 de noviembre de 2005, una concesión de aguas superficiales, en las aguas derivadas del río Triguera en el término municipal de Regumiel de la Sierra (Burgos), por un volumen máximo anual de 116.800 m.³/año y un caudal medio equivalente de 3,7 l/s., con destino a abastecimiento, incoándose el expediente de referencia.

2. - Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3. - La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 18 de diciembre de 2006, manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

4. - Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 29 de agosto de 2007, así como en el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, según certificado del mismo de fecha 24 de septiembre de 2007, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

5. - Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 9 de julio de 2007 se solicita informe a la Dirección Técnica, sin que hasta la fecha se haya recibido informe alguno al respecto.

- Con fecha 11 de julio de 2007, se solicita informe de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibándose en sentido favorable con fechas 24 y 28 de septiembre informes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y de Sanidad y Bienestar Social respectivamente, indicando una serie de condiciones, las cuales están recogidas en el condicionado específico del presente informe.

- Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Distrito n.º 16, con fecha 14 de diciembre de 2005, pudo comprobarse que las obras estaban ejecutadas ajustándose a la documentación técnica presentada. Al mismo tiempo, indica que el río Triguera a partir de la toma se quedaba seco, pues una vez lleno el depósito regulador del municipio, el agua sobrante en lugar de retornarse al río Triguera se utiliza para regar pequeñas huertas ubicadas en la subcuenca del río Arlanza.

6. - No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7. - El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas superficiales.

8. - No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9. - Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 20 de febrero de 2009.

II. – Fundamentos de derecho.–

1. - El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2. - Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. n.º 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que me confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, resuelvo:

Otorgar al Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (P0931900E), la presente concesión de aguas superficiales del río Triguera, con un volumen máximo anual de 47.413 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 3,60 l/s., y un caudal medio equivalente de 1,50 l/s., en el término municipal de Regumiel de la Sierra (Burgos), con destino a abastecimiento de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. Características del derecho:

Titular: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (P0931900E).

Tipo de uso: Abastecimiento poblacional.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total: 47.413 m.³.

Caudal medio equivalente total: 1,50 l/s.

Caudal máximo instantáneo total: 3,60 l/s.

Procedencia de las aguas: Río Triguera.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa.

Características de las captaciones y usos:

Número total de captaciones: 1.

Número total de usos: 1.

Características de la captación:

Nombre de la captación: Toma 1.

Número total de usos por captación: 1.

Procedencia de las aguas: Río Triguera.

Tipo de captación: Azud de 9,5 metros de anchura y 1 metro de altura, que dispone de aliviadero de 0,90 metros de anchura y 0,15 metros de altura. Junto al azud existe una arqueta de captación de las aguas a la que llega tubería de 160 mm. de diámetro que conduce las aguas hasta caseta de recogida y desde

esta y por tubería de fibrocemento equipada con 5 arquetas de rotura de carga se conduce el agua por gravedad una distancia de 4.114 metros hasta el depósito regulador municipal situado en el casco urbano de Regumiel de la Sierra.

Localización de la captación:

Topónimo: Triguera.

Término municipal: Regumiel de la Sierra.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X, Y): (503571, 4648725).

Huso: 30.

Parcela: 7.

Polígono: 18.

Volumen máximo anual de la captación: 47.413 m.³/año.

Caudal medio equivalente: 1,50 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 3,60 l/s.

Características del uso:

Uso destino del agua: Abastecimiento poblacional.

Localización del uso:

Término municipal: Regumiel de la Sierra.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X, Y): (501990, 4645377).

Huso: 30.

Características descriptivas del uso: Abastecimiento a la población de Regumiel de la Sierra, con una población fija de 429 habitantes llegando a 1.200 habitantes en época estival, además de la cabaña ganadera de 350 cabezas de ganado bovino y 50 cabezas de ganado equino, en el término municipal de Regumiel de la Sierra (Burgos).

Dotación (l/habitante/día): 190.

Dotación (l/cabeza/día): 40 ganado bovino; 30 ganado equino.

Volumen máximo anual: 47.413 m.³.

Caudal medio equivalente: 1,50 l/s.

2. Condiciones:

2.1. Condiciones generales.

2.1.1. El Organismo de Cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (Art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de Cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (Art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (artículo 55.4 del T.R.L.A.). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de Cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de Cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (Art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al art. 67 de esta Ley. (Art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa. (Art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento. (Art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (Art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (Art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. La presente concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna. (Art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1. Es responsabilidad del concesionario suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente. (Artículo 125.2 del R.D.P.H.). Además el artículo 10.2 del R.D. 140/2003, de 7 de febrero, obliga a la desinfección de las aguas de consumo humano distribuidas a la población.

2.2.2. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento de agua a la población hasta que, una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, la Autoridad Sanitaria haya otorgado su conformidad al sistema de potabilización y a la calidad del agua que se pretende suministrar. El agua extraída deberá ser utilizada exclusivamente para abastecimiento de la población derivando como máximo el volumen y los caudales otorgados.

2.2.3. Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna. (Art. 65.2 y 65.4 del T.R.L.A.).

2.2.4. Deberá procederse a la instalación de un módulo imitador de caudales (limitador y contador) en la conducción de las aguas hasta el depósito regulador del municipio, que garantice la regulación y facilite información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados. Además, deberá instalarse un sistema que permita fluctuar el llenado del depósito regulador entre un límite máximo y mínimo, de manera que alcanzado el límite máximo de llenado interrumpa la captación de aguas, y una vez llegado al nivel mínimo de llenado que garantice el suministro vuelva a entrar en funcionamiento la

captación de aguas para un racional aprovechamiento de este recurso hídrico.

2.2.5. La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce en cada momento, después de atender los caudales ambientales y los destinados a aprovechamientos preferentes. Deberá mantenerse el caudal ecológico del río en época de máximo estiaje y el resto del año se deberá garantizar un nivel de aguas estable, evitando el enturbamiento de las mismas.

2.2.6. La instalación de los sistemas de medición de caudales y volúmenes se efectuará siguiendo las instrucciones que se adjuntan en el anexo de esta Resolución. Realizada la instalación del contador, el titular deberá comunicarlo por escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero, adjuntando a dicha comunicación la documentación descrita en el punto 9 del Anexo. Asimismo, el titular deberá enviar anualmente a la Confederación Hidrográfica del Duero, antes de finalizar el año, la lectura del contador de agua efectuada el 1 de octubre del año correspondiente y el volumen de agua extraída desde el 1 de octubre del año anterior.

2.2.7. Deberá respetarse la vegetación arbórea y arbustiva de las márgenes. No se podrá interrumpir la servidumbre de paso por las márgenes. En las actuaciones que supongan modificar la composición de la vegetación o que pueda existir peligro para la población piscícola, se deberá avisar previamente al Agente Medioambiental o Forestal de la zona.

2.2.8. En virtud de los artículos 7.4 y 11.2 del R.D. 140/2003 de 7 de febrero, la entidad pública o privada responsable de la captación y/o depósito, deberá instalar las medidas de protección y señalizar de forma visible, para su identificación como punto de captación de agua para abastecimiento, con el fin de que no se contamine ni empeore la calidad del agua captada. Posteriormente, el gestor mantendrá estas medidas de protección.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 3 de marzo de 2009. – El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

200902102/2100. – 504,00

* * *

A N E X O

PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMETRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHO AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

REFERENCIA EXPEDIENTE C-2643/2005-BU (ALBERCA-INY)

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

Tipo de contador:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

- Certificado de homologación expedido por Organismo Oficial.

- Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo Oficial o Laboratorio Acreditado Oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

- Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Chorro múltiple (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.), Woltman, electromagnéticos o ultrasonidos.

- No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Proporcionales, turbina de inserción o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

- Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 mm. se recomienda la instalación de contadores tipo Woltman.

- Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 mm. se recomienda la instalación de contadores tipo electromagnético o ultrasonidos.

Instalación:

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.), el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado.

7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibida su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

Documentación a aportar:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

- Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

- Certificado de homologación expedido por Organismo Oficial.

- Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por Organismo Oficial o Laboratorio Acreditado Oficialmente.

- Plano Escala E: 1/10.000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

- Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.), montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo.

- En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

10. Una vez aportada la documentación requerida en el apartado anterior, la Confederación Hidrográfica del Duero procederá al precintado y a efectuar la lectura inicial del contador, levantándose el acta correspondiente.

Averías, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc.:

11. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero, quedando prohibida su manipulación sin previa autorización del mismo.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D.^a Ana Montón Cobos ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de vivienda y recuperación de muro en la zona de policía del arroyo de Leciñana, en el paraje La Charca.

Solicitante: Ana Montón Cobos.

Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar. Recuperación de muro.

Cauce: Arroyo de Leciñana.

Paraje: La Charca.

Municipio: Quintana Martín Galíndez - Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de enero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200900527/2231. – 34,00

D. José Luis Alonso Alonso ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de muro de defensa en la margen derecha del río Santa Casilda, en la parcela 5.208 del polígono 506.

Solicitante: José Luis Alonso Alonso.

Objeto: Muro de defensa.

Cauce: Río Santa Casilda.

Paraje: Llano de Arnedo.

Municipio: Rojas (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días

hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de febrero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200901893/2232. – 34,00

La Junta Administrativa de Barriosuso ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Junta Administrativa de Barriosuso.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Barriosuso.

Cauce: Arroyo de la Pontoncilla.

Paraje: La Serna.

Municipio: Barriosuso - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

El vertido de la población de Barriosuso, con 18 habitantes de hecho y 40 estacionales, supone un volumen máximo de 1.600 m.³/año y 3,5 m.³/día (hasta 8 en verano). Las instalaciones de depuración consisten en un decantador-digestor seguido de un filtro biológico de gravas. Tras su depuración se vierte al arroyo de La Pontoncilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de febrero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200901997/2233. – 46,00

Ayuntamiento de Valdezate

Anuncio de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdezate para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 190.800,00 euros y el estado de ingresos a 190.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valdezate, a 13 de marzo de 2009. – El Alcalde, Teófilo de Pedro Pérez.

200902272/2298. – 34,00

Anuncio de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valdezate, a 13 de marzo de 2009. – El Alcalde, Teófilo de Pedro Pérez.

200902274/2299. – 34,00

Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Gastos de personal	2.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.500,00
6.	Inversiones reales	13.000,00
Total presupuesto.		38.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
3.	Tasas y otros ingresos	4.200,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.300,00
Total presupuesto		38.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de la Cuesta, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Eloy de la Fuente Lara.

200902258/2295. – 35,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

France Telecom España, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el polígono 609, parcela 5.214, de Urrez, Entidad Local Menor del municipio de Villasur de Herreros.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, 23 de marzo de 2009. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200902369/2369. – 34,00

France Telecom España, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía autorización de uso en suelo rústico para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el polígono 609, parcela 5.214, de Urrez, Entidad Local Menor del municipio de Villasur de Herreros.

En cumplimiento del art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo aquel que lo desee pueda hacer las observaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, 23 de marzo de 2009. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200902370/2370. – 34,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 203.600,00 euros y el estado de ingresos a 203.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintana del Pidio, a 17 de marzo de 2009. – El Alcalde Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

200902287/2329. – 34,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Anuncio de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hontoria de Valdearados, a 16 de marzo de 2009. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200902286/2328. – 34,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Anuncio de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arauzo de Salce, a 17 de marzo de 2009. – El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200902291/2331. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Por Rubiera Burgos, S.A., se ha solicitado la renovación de la licencia ambiental de las actividades "Grupo 2. Industrias minerales y de la construcción, apartado 2.13 fabricación de hormigón y/o elementos de hormigón, yeso y cemento", en instalaciones sitas en carretera Burgos-Santander (N-623), Km. 12, en el término municipal de Quintanaortuño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 8/2008, de 31 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el plazo de vigencia de determinadas licencias ambientales y se regula el procedimiento de renovación de las licencias ambientales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Quintanaortuño, a 16 de marzo de 2009. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200902298/2332. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para contratar el servicio de enajenación de vehículos depositados en los almacenes de Villalonquérjar y su posterior tratamiento como residuo urbano.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.
2. - *Dirección:* Negociado de Contratación. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos. Tfno.: 947 288 825 y fax: 947 288 832.
3. - *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de enajenación de vehículos depositados en las instalaciones municipales de Villalonquérjar para su tratamiento posterior como residuo sólido urbano.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 165 de 29 de agosto de 2008.
4. - *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Proposición más ventajosa atendiendo a los criterios del pliego.
5. - *Presupuesto base de licitación:* 20 euros/vehículo, al alza.

6. - *Adjudicación definitiva:*

Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10-3-2009.
 Contratista: Hierros Foro, S.L.
 Importe de la adjudicación: 67 euros/vehículo.
 Nacionalidad: Española.
 Burgos, 17 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200902360/2379. – 36,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de renovación de pavimentos de la calle Villalón (tramo del Paseo de la Isla-calle Benedictinas).

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente 1/09.

2. - *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Obra.
 - Descripción del objeto: Ejecución de las obras definidas en el proyecto de renovación de pavimentos en la calle Villalón (tramo del Paseo de la Isla-calle Benedictinas).

- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 12 de 20-1-2009.

3. - *Tramitación:* Urgente. Procedimiento y forma de adjudicación: A través de varios criterios.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 403.036,04 euros, I.V.A. incluido.

5. - *Adjudicación definitiva:*

Fecha: 10-3-2009.
 Adjudicatario: Imesapi, S.A. Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 362.732,43 euros, I.V.A. incluido.
 Burgos, 17 de marzo de 2009. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200902297/2323. – 39,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para contratar la gestión de la Planta de Tratamiento de Residuos Sanitarios de propiedad municipal.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.
2. - *Dirección:* Negociado de Contratación. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos. Tfno.: 947 288 825 y fax: 947 288 832.
3. - *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de la Planta de Tratamiento de Residuos Sanitarios.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 248 de 29 de diciembre de 2008.
4. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Proposición más ventajosa atendiendo a los criterios del pliego.
5. - *Presupuesto base de licitación:* No se fija.
6. - *Adjudicación definitiva:*

Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2009.

Contratista: Cespa Gestión de Residuos, S.A.
 Canon mensual: 0,05 euros/kilogramo de residuo bruto entrante.

Nacionalidad: Española.

Burgos, 20 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200902361/2380. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Organo de Gestión Tributaria y de Tesorería

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2009, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º - Crear el órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería del Ayuntamiento de Burgos, de acuerdo con la propuesta efectuada por Tesorería en su informe de fecha 4 de febrero de 2009 obrante en el expediente, y nombrar titular de dicho Organo al Tesorero del Ayuntamiento.

2.º - Aprobar inicialmente el Reglamento del Organo de Gestión Tributaria y de Tesorería del Ayuntamiento de Burgos, cuyo texto íntegro figura como documento anexo.

3.º - Someter la aprobación de citado Reglamento a exposición pública durante el plazo de treinta días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, transcurrido el cual sin haberse presentado reclamación ni sugerencia alguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo.

4.º - Dar cuenta del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León, por plazo de quince días.

5.º - Una vez quede aprobado definitivamente el citado Reglamento se publicará íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, entrando en vigor una vez transcurridos quince días a partir de su total publicación.

Durante el citado plazo de treinta días hábiles podrán presentarse reclamaciones o sugerencias al Reglamento, cuyo texto íntegro figura en el expediente obrante en las oficinas de la Tesorería Municipal, sitas en el Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor, 2.ª planta.

Burgos, 26 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez. – El Tesorero, Eugenio Martínez Serrano.

200902457/2461. – 90,00

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto para autorizar la instalación de quioscos de venta de helados sobre bienes de dominio público, temporadas 2009 y 2010.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 145/08.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Autorización sobre bienes de dominio público para la instalación de quioscos de venta de helados.

b) División por lotes, número y lugar de ejecución:

Lote 1.º - Avda. del Cid, Esquina Norte del n.º 3.

Lote 2.º - Plaza España, frente a Caja Círculo.

Lote 3.º - Avenida Reyes Católicos, acceso al Puente de calle Clunia.

Lote 4.º - C/ San Juan de Ortega.

Lote 5.º - Bda. Juan XXIII, acera sucursal Caja Círculo.

Lote 6.º - Playa de Fuente El Prior.

Lote 7.º - Parque Félix Rodríguez de la Fuente.

Lote 8.º - C/ Vitoria, frente al Colegio Río Arlanzón.

Lote 9.º - Parque de Santiago.

Lote 10. - Zona del Plantío.

Lote 11. - Traseras del núm. 6-bis, Avda. del Cid-Traseras (Pza. España).

Lote 12. - Virgen del Manzano.

Lote 13. - Fuente La Teja.

Lote 14. - C/ Vitoria, frente a Delegación de Hacienda.

Lote 15. - Avda. Castilla y León (zona Centro Comercial Camino de la Plata).

Lote 16. - Plaza Castilla.

Lote 17. - Plaza Luis Martín Santos.

Lote 18. - Plaza Mío Cid.

Lote 19. - Plaza de Vega.

Lote 20. - Parque de San Agustín.

Lote 21. - Paseo Sierra Atapuerca.

Lote 22. - C/ Hortelanos-Arco San Juan.

Lote 23. - Espolón-Principio P.º Marcelliano Santamaría.

c) Duración: Temporadas 2009 y 2010, que se iniciará el 1 de abril de cada uno de los dos años, terminando el día 21 de septiembre correspondiente, ambos inclusive.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través del solo criterio del precio.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

Lote 1.º: 3.278,88 euros.

Lote 2.º: 4.262,76 euros.

Lote 3.º: 4.286,56 euros.

Lote 4.º: 1.058,40 euros.

Lote 5.º: 3.429,00 euros.

Lote 6.º: 6.291,00 euros.

Lote 7.º: 1.765,80 euros.

Lote 8.º: 1.816,56 euros.

Lote 9.º: 1.765,80 euros.

Lote 10: 1.158,84 euros.

Lote 11: 2.623,32 euros.

Lote 12: 1.716,12 euros.

Lote 13: 2.268,00 euros.

Lote 14: 1.816,56 euros.

Lote 15: 1.913,76 euros.

Lote 16: 1.902,64 euros.

Lote 17: 1.747,44 euros.

Lote 18: 4.406,40 euros.

Lote 19: 4.404,24 euros.

Lote 20: 2.057,40 euros.

Lote 21: 4.409,64 euros.

Lote 22: 3.633,12 euros.

Lote 23: 3.862,08 euros.

5. - *Garantía provisional:*

Lote 1.º: 98,36 euros.

Lote 2.º: 127,88 euros.

Lote 3.º: 128,58 euros.

Lote 4.º: 31,75 euros.

Lote 5.º: 102,87 euros.

Lote 6.º: 188,73 euros.

Lote 7.º: 52,97 euros.

Lote 8.º: 54,49 euros.

Lote 9.º: 49,05 euros.

Lote 10: 34,76 euros.

Lote 11: 78,69 euros.

Lote 12: 51,48 euros.

Lote 13: 68,04 euros.

Lote 14: 54,49 euros.

Lote 15: 57,41 euros.

Lote 16: 32,66 euros.

Lote 17: 57,07 euros.

Lote 18: 132,19 euros.

Lote 19:	132,12 euros.
Lote 20:	61,72 euros.
Lote 21:	132,28 euros.
Lote 22:	108,99 euros.
Lote 23:	115,86 euros.

6. - *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón, 15, 09004 Burgos. Tfno.: 947 272 179, fax: 947 264 204 y en la página web municipal: www.aytoburgos.es

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia técnica o profesional: A acreditar con la presentación de relación de los servicios prestados en el curso de los últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.

- Solvencia económica y financiera: A acreditar mediante informe de instituciones financieras y en su caso existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

8. - *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071. Burgos.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- No se admiten variantes.

9. - *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 2.ª planta.

10. - *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

11. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 25 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200902479/2464. – 500,00

Ayuntamiento de Villadiego

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, de fecha 20 de marzo de 2009, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villadiego para cambio de delimitación de la UE-1, sin aumento de edificabilidad.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, de fecha 20 de marzo de 2009, se produce la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villadiego para cambio de delimitación de la UE-1, sin aumento de edificabilidad, lo que se publica a efectos del artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

“Se somete a consideración de la Corporación Municipal el expediente que se sigue a iniciativa del Ayuntamiento de Villadiego, para la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villadiego para cambio de delimitación de la UE-1, sin aumento de edificabilidad.

Del examen del expediente se desprende lo siguiente:

a) Que el Ayuntamiento de Villadiego promovió la redacción de instrumento técnico para el citado cambio de delimitación de la UE-1, el cual fue realizado por el Sr. Arquitecto D. Ismael Ruiz Martínez.

b) Que la modificación que se plantea tiene por objeto que parte de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, con referencia catastral 75784-12, ubicada en la calle Bilbao, n.º 32, de Villadiego, la cual está incluida dentro de la Unidad de Ejecución 1, sea sacada de dicha unidad y considerada como suelo urbano directo, ya que cuenta con todos los servicios a pie de parcela y tiene acceso rodado. Con esta modificación de la Unidad de Ejecución no se produce un aumento de la edificabilidad ni de la densidad de vivienda, ya que se van a mantener los parámetros indicados en la ficha urbanística. La superficie a sacar de la Unidad de Ejecución es de 2.366 m.² siendo la superficie total de la parcela 3.250 m.², quedando, por tanto, dentro de la Unidad de Ejecución 884 m.².

c) Que, previos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y el Secretario de la Corporación, fue aprobado inicialmente por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación de fecha 26 de enero de 2009.

d) Que el expediente ha sido expuesto al público en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el Diario de Burgos y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

e) Que la aprobación definitiva de estas modificaciones corresponde al Ayuntamiento, según el artículo 58.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y al Pleno del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

No produciéndose intervenciones se sometió este asunto a votación, acordándose por unanimidad de todos los Concejales que forman la Corporación Municipal lo siguiente:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villadiego en los términos citados, según la documentación técnica presentada.

Segundo: Ordenar la publicación de este acuerdo y cumplir los demás trámites legales reglamentariamente establecidos”.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente el citado acuerdo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o de seis meses si fuera desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición. Sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Villadiego, a 23 de marzo de 2009. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200902421/2433. – 980,00

**MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
DE PLANEAMIENTO DE VILLADIEGO PARA CAMBIO
DE DELIMITACION DE LA UE-1**

INDICE

1. - Encargo.
2. - Autor del encargo.
3. - Autor de la modificación.
4. - Memoria vinculante:
 - 4.1. - Objeto de la modificación.
 - 4.2. - Justificación urbanística.
 - 4.3. - Descripción de la actuación.
5. - Cumplimiento del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
6. - Fincas originales y parcelas resultantes.
7. - Linderos.
8. - Conclusión.

* * *

1. - ENCARGO:

Se trata de redactar una modificación de las Normas Subsidiarias de Villadiego, por la que la parcela con referencia catastral 75784-12, ubicada en la c/ Bilbao, n.º 32, de Villadiego, y estando al mismo tiempo incluida dentro de una unidad de ejecución (UE-1), sea sacada de dicha unidad y considerada suelo urbano directo, ya que cuenta con todos los servicios a pie de parcela y tiene acceso rodado. Con la modificación de la Unidad de Ejecución n.º 1 no se produce un aumento de la edificabilidad ni de la densidad de vivienda, ya que se van a mantener los parámetros indicados en la ficha urbanística a realizar.

2. - AUTOR DEL ENCARGO:

El presente encargo se realiza por D. Angel Carretón Castillo como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadiego, con N.I.F.: P0943900 y con domicilio en la Plaza Mayor, número 1, de Villadiego.

3. - AUTOR DE LA MODIFICACION:

El autor de la presente modificación es el Arquitecto Superior D. Ismael Ruiz Martínez, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, con el número 2.926, con domicilio profesional en c/ Vitoria, 182, 6.º A (Burgos).

4. - MEMORIA VINCULANTE:

4.1. - *Objeto de la modificación.*

Se trata de redactar una modificación de las Normas Subsidiarias de Villadiego, por la que la parcela con referencia catastral 75784-12, ubicada en la c/ Bilbao, n.º 32, de Villadiego, y estando al mismo tiempo incluida dentro de una unidad de ejecución (UE-1), sea sacada de dicha unidad y considerada suelo urbano directo, ya que cuenta con todos los servicios a pie de parcela y tiene acceso rodado. Con la modificación de la Unidad de Ejecución n.º 1 no se produce un aumento de la edificabilidad ni de la densidad de vivienda, ya que se van a mantener los parámetros indicados en la ficha urbanística a realizar.

Con anterioridad, estaba incluida parte de la parcela dentro de la UE-1, estando el resto fuera y considerándose como zona de transporte. Con la presente variación de delimitación de la UE-1 se pretende sacar de la unidad la misma porción de terreno que estaba considerada como Estación de Transporte. La superficie a sacar de la unidad es de 2.366 m.², siendo la superficie total de la parcela 3.250 m.².

Los datos de la parcela son los siguientes:

- Superficie de la parcela: 3.250 m.².
- Superficie que se quedaría dentro de la unidad: 884 m.².
- Superficie que se excluiría: 2.366 m.².

Ficha urbanística actual de la UE-1:

- Denominación: Unidad de ejecución n.º 1.

- Superficie bruta: 25.228,39 m.².
- Cesión viales obligatorios: 4.586 m.².
- Ordenanza de aplicación: Edificación Aislada (A), según la definición vigente en las Normas Subsidiarias del término municipal de Villadiego.
 - Superficie máxima suelo uso residencial: 18.765,80 m.².
 - Edificabilidad máxima suelo uso residencial: 9.382,90 (0,50 m.²/m.²).
 - Número máximo de viviendas: 62 viviendas. (25 viv/ha).
 - Superficie de cesión obligatoria y gratuita para espacio verde de uso público: 938,29 m.² (10 m.²/100 m.² construibles de uso residencial).
 - Superficie de cesión obligatoria y gratuita para parcela equipamiento: 938,29 m.² (10 m.²/100 m.² construibles de uso residencial).
 - Sistema de actuación: Compensación.
 - Otras determinaciones: Los propietarios deberán realizar la reparcelación por el sistema de compensación.

La parcela objeto de la modificación es propiedad municipal y se pretende dar un uso de residencial en bloque.

4.2. - *Justificación urbanística:*

Según el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:

a) Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en este Reglamento para el instrumento modificado.

b) Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y, en especial, los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

- La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

- La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.

- El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

4.3. - *Descripción de la actuación:*

- Descripción de la situación actual.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Villadiego tiene firmado un convenio con la Junta de Castilla y León para proceder a la ejecución de cinco viviendas de protección oficial en el municipio de Villadiego.

Con anterioridad, al Ayuntamiento de Villadiego ya se le concedieron otras diez viviendas de protección oficial.

Para las concedidas actualmente, el Ayuntamiento pretende utilizar una parcela que le dé la posibilidad de que con el paso de los años y si se produce una demanda por parte de los vecinos del pueblo, se vayan ejecutando diferentes fases en la misma parcela, ya que el Ayuntamiento dispone de poco terreno municipal apto para este tipo de obras.

El desarrollo urbanístico de Villadiego es muy lento, por lo que en la actualidad se está desarrollando son suelos urbanos directos. Por ello el Ayuntamiento no recibe suelo apto para edificar viviendas de protección pública.

Con anterioridad la parcela objeto de modificación se encontraba excluida de la misma en una parte (2.366 m.²), estando el resto incluido en la UE-1 (884 m.²), haciéndose una modificación puntual para incluirla en su totalidad y cambiar el uso, ya que se destinaba para estación de transportes.

La parcela objeto de la modificación dispone de acceso rodado, saneamiento, agua, alumbrado y aceras.

5. - CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN:

Según el artículo 23 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

“El suelo urbano es el conjunto de terrenos ya urbanizados o incorporados al proceso de urbanización. A tal efecto deben clasificarse como suelo urbano los terrenos que formen parte de un núcleo de población y cumplan además alguno de los siguientes criterios:

a) Criterio de dotación de servicios: Que los terrenos cuenten con acceso integrado en la malla urbana y con servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica. Tanto el acceso como los otros servicios deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Contar con condiciones suficientes y adecuadas para servir tanto a las construcciones e instalaciones existentes como a las que prevea o permita el planeamiento urbanístico, sin perjuicio de que hayan existido en el pasado o que se prevea su existencia futura.

2.º Estar a una distancia máxima de 50 metros de la parcela, y en el caso del acceso, en forma de vía abierta al uso público y transitable por vehículos automóviles.

b) Criterio de consolidación: Que los terrenos estén ocupados por la edificación en al menos la mitad de los espacios aptos para la misma conforme al planeamiento urbanístico. A tal efecto sólo pueden entenderse como espacios aptos para la edificación los terrenos que cuenten con acceso integrado en la malla urbana y todos los servicios citados en la letra anterior.

c) Criterio de previa urbanización: Que los terrenos hayan sido urbanizados conforme a los procedimientos establecidos en la normativa urbanística vigente en su momento, de forma que cuenten con acceso integrado en la malla urbana y todos los servicios citados en la letra a)”.

Según lo indicado anteriormente, la parcela objeto de la exclusión de la UE-1 cumple con las determinaciones anteriores.

Dado el tiempo en el que nos encontramos y la celeridad que requiere el proceso, no se pretende solicitar la exclusión de la unidad y que se considere urbano directo, ya que tiene todos los servicios y se consideran suficientes. Esto supondría una tramitación más larga en el tiempo. El Ayuntamiento pretende realizar la exclusión de la unidad pero sin realizar ningún aumento de la edificabilidad ni de la densidad de viviendas. Por ello habría que seguir lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

“En todos los Municipios, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las modificaciones de cualesquiera instrumento de planeamiento urbanístico cuyo único objeto sea alterar la delimitación de las unidades de normalización o de las unidades de actuación, o bien de los plazos para cumplir los deberes urbanísticos, conforme a lo dispuesto en los artículos 154, 155, 158 y 165. Además, para la aprobación de estas modificaciones no es preceptivo lo dispuesto en los arts. 153 y 156”.

En base a lo anteriormente expuesto, se adjunta la nueva ficha urbanística para la parcela municipal con referencia catastral 75784-12, respetándose en ella la edificabilidad y la densidad de vivienda por la que se rige la actual UE-1.

Parcela 75784-12:

- Superficie total: 3.250 m.².
- Superficie dentro de UE-1: 884,00 m.².
- Superficie a considerar como suelo urbano consolidado: 2.366 m.².
- Edificabilidad máxima suelo uso residencial: 1.183,00 m.² (0,50 m.²/m.²).

- Número máximo de viviendas: 6 viviendas. (25 viv/ha.).

- Se plantea que el uso de dicha parcela sea el residencial aislado (A), siendo compatible con el residencial en manzana compacta C-2, rigiéndose por la normativa indicada en las NSV para esta tipología edificatoria.

- Las alineaciones y retranqueos vendrán definidos por la carretera de Masa.

Según se ha podido observar, no se va a producir ningún aumento edificatorio ni de densidad de vivienda, por lo que la tramitación a seguir sería la establecida en el artículo 171 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que ha sido citado anteriormente.

El resto de la unidad de ejecución (UE-1), no sufriría cambios considerables, resultando la ficha urbanística que se detalla en el siguiente apartado.

6. - FINCAS ORIGINALES Y PARCELAS RESULTANTES:

- *Fincas originales:*

Ficha urbanística actual de la UE-1:

- Denominación: Unidad de Ejecución n.º 1.

- Superficie bruta: 25.228,39 m.².

- Cesión viales obligatorios: 4.586 m.².

- Ordenanza de aplicación: Edificación aislada (A), según la definición vigente en las Normas Subsidiarias del término municipal de Villadiego.

- Superficie máxima suelo uso residencial: 18.765,80 m.².

- Edificabilidad máxima suelo uso residencial: 9.382,90 (0,50 m.²/m.²).

- Número máximo de viviendas: 62 viviendas. (25 viv/ha.).

- Superficie de cesión obligatoria y gratuita para espacio verde de uso público: 938,29 m.² (10 m.²/100 m.² construibles de uso residencial).

- Superficie de cesión obligatoria y gratuita para parcela equipamiento: 938,29 m.². (10 m.²/100 m.² construibles de uso residencial).

- Sistema de actuación: Compensación.

- Otras determinaciones: Los propietarios deberán realizar la reparcelación por el sistema de compensación.

- *Delimitación de fincas resultantes:*

Parcela 75784-12:

- Superficie: 2.366 m.². Los 884 m.². restantes quedan dentro de la UE-1.

- Edificabilidad máxima suelo uso residencial: 1.183,00 m.² (0,50 m.²/m.²).

- Número máximo de viviendas: 6 viviendas. (25 viv/ha.).

- Se plantea que el uso de dicha parcela sea el residencial aislado (A), siendo compatible con el residencial en manzana compacta C-2, rigiéndose por la normativa indicada en las NSV para esta tipología edificatoria.

- Las alineaciones y retranqueos vendrán definidos por la carretera de Masa.

Ficha urbanística de la UE-1 resultante.

- Denominación: Unidad de Ejecución n.º 1.

- Superficie bruta: 22.862,39 m.².

- Cesión viales obligatorios: 4.586 m.².

- Ordenanza de aplicación: Edificación aislada (A), según la definición vigente en las Normas Subsidiarias del término municipal de Villadiego.

- Superficie máxima suelo uso residencial: 16.312,97 m.².

- Edificabilidad máxima suelo uso residencial: 8.156,48 (0,50 m.²/m.²).

- Número máximo de viviendas: 57 viviendas. (25 viv/ha.).

- Superficie de cesión obligatoria y gratuita para espacio verde de uso público: 815,65 m.² (10 m.²/100 m.² construibles de uso residencial).

- Superficie de cesión obligatoria y gratuita para parcela equipamiento: 815,65 m.² (10 m.²/100 m.² construibles de uso residencial).

- Sistema de actuación: Compensación.

- Otras determinaciones: Los propietarios deberán realizar la reparcelación por el sistema de compensación.

7. - LINDEROS:

Linderos finca 75784-12 clasificada como suelo urbano:

Norte: Calle Bilbao y c/ Trasera Tenería.

Sur:

- Parcela 75784-13. Propietario: D. Luis Ciudad Díaz. Superficie: 2.480 m.².

- Resto parcela 75784-12. Propietario: Ayuntamiento de Villadiego. Superficie: 884 m.².

Este: C/ Trasera Tenerías.

Oeste: Parcela 75784-11. Propietario: D. Conrado Fuente Bustillo. Superficie: 1.392 m.².

Linderos finca 75784-12 clasificada como suelo urbano no consolidado (UE-1):

Norte:

- Resto parcela 75784-12. Propietario: Ayuntamiento de Villadiego. Superficie: 2.366 m.².

- Parcela 75784-11. Propietario: D. Conrado Fuente Bustillo. Superficie: 1.392 m.².

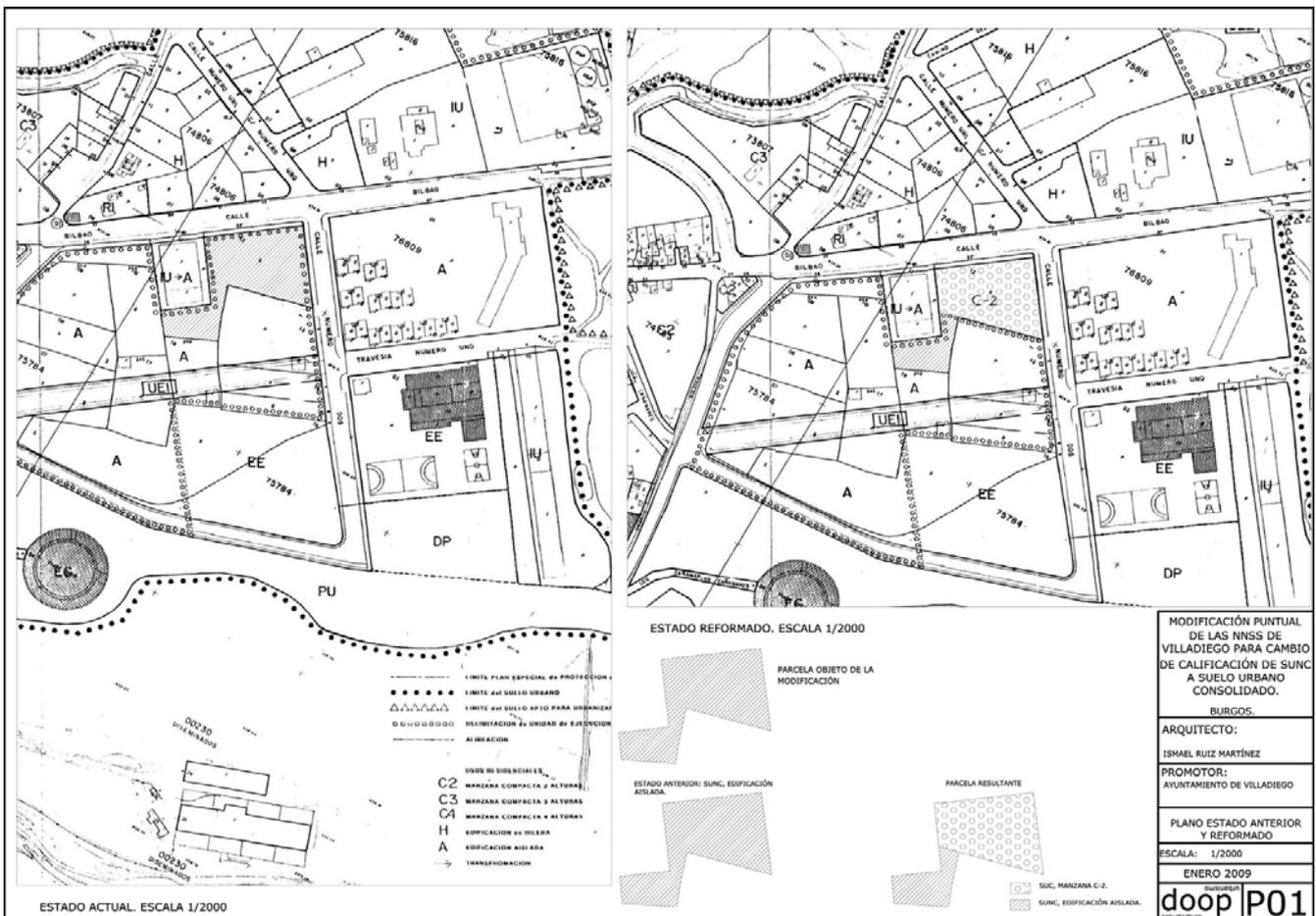
Sur: Parcela 75784-18. Propietario: D. Orencio Merino Andrés. Superficie: 1.224 m.².

Este: Parcela 75784-13. Propietario: D. Luis Ciudad Díaz. Superficie: 2.480 m.².

Oeste: Parcela 75784-10. Propietario: D. Policarpo Mediavilla del Hoyo. Superficie: 1.539 m.².

8. - CONCLUSION:

Con lo anteriormente expuesto se entiende que el presente documento cumple con lo establecido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo suficiente para poder ser analizado para su aprobación, si la Corporación Municipal lo considera oportuno.



Agrupación de Municipios del Valle de Valdelaguna

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación del Valle de Valdelaguna (Burgos).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Adminis-

trativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de la Presidencia de fecha 27 de marzo de 2009, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. - *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22.

Segunda. - *Lugar y presentación de solicitudes:* Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes —conforme al modelo que se acompaña como Anexo I— al Presidente de esta Agrupación (Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, 09614 Huerta de Abajo, Burgos), presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen. Además los aspirantes deberán comunicar en el mismo día que han enviado la solicitud para participar en el procedimiento de selección a la siguiente dirección de correo electrónico: basesdelvalle@terra.es

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. - *Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. - *Baremo de méritos:*

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 5 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. - Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. - *Composición del órgano de selección:* La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Funcionario Grupo A1.

No podrá ser ningún miembro de la Corporación Local (artículo 60.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), aunque el Presidente de la misma podrá asistir con voz pero sin voto.

- Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

- Vocal: Funcionario con habilitación de carácter estatal.

Sexta. - El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de

incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. - La Comisión de selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes, ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El nombramiento efectuado deberá hacerse público en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos agrupados.

Octava. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. - La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. - El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

* * *

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA AGRUPACION

D./D.^a, con D.N.I., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en y teléfono

EXPONGO:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que apporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

.....

POR LO QUE SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

....., a de de 2009.

SR. PRESIDENTE DE LA AGRUPACION.-

En Valle de Valdelaguna, a 27 de marzo de 2009. - El Presidente de la Agrupación (ilegible).

200902495/2489. - 280,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Aprobado en sesión extraordinaria del día 4 de marzo de 2009 por el Pleno de esta Corporación el proyecto básico y de ejecución de las obras de pavimentación de calles, la Plaza y Avenanosa en Barbadillo del Pez (Burgos), redactado por el Arquitecto D. José María Manero Torres, por importe de treinta y dos mil euros (32.000,00 euros).

Se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Barbadillo del Pez, a 30 de marzo de 2009. - El Alcalde, Julián Hoyuelos Quintanilla.

200902569/2510. - 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Anuncio de adjudicación provisional

El Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en la sesión plenaria extraordinaria de 25 de marzo de 2009, acordó adjudicar provisionalmente, dentro del procedimiento negociado sin publicidad convocado al efecto, el siguiente contrato de obras:

- Contrato de obras para ejecución de frontón a la empresa Construcciones Jacin, por un valor estimado de 128.847,00 euros; de la cantidad anterior corresponden al I.V.A. (16%) 17.772,00 euros, aceptando todas las mejoras que constan en su proposición.

Lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra los presentes acuerdos podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Vilviestre del Pinar, a 26 de marzo de 2009. - El Alcalde, P.D. (ilegible).

200902553/2509. - 68,00

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2009, aprobó de forma inicial el proyecto de reforma de pista polideportiva en La Sequera de Haza, redactado por la Arquitecto Técnico D.^a Verónica Alcalde González, por importe de 28.298,41 euros, correspondiente a la obra n.º 11/0 del Fondo de Cooperación Local 2009.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público durante el plazo de veinte días para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse alegaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

En La Sequera de Haza, a 25 de marzo de 2009. - El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

200902531/2506. - 68,00

Ayuntamiento de Brazacorta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Brazacorta, a 26 de marzo de 2009. - El Alcalde, Juan García Aguilera.

200902532/2507. - 68,00